



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXIV

Saltillo, Coahuila, martes 4 de diciembre de 2007

número 97

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. HOMERO RAMOS GLORIA
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

MODIFICACIÓN a las Reglas de Operación de la Secretaría de Desarrollo Social correspondientes al programa "Coahuila con Energía".

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

Secretaría de Desarrollo Social

Subsecretaría de Gestión Comunitaria
Reglas de Operación Coahuila con Energía

I. Descripción General

Proporcionar a las familias cuyo consumo bimestral de energía eléctrica esté calificado de acuerdo a las tarifas definidas por la Comisión Federal de Electricidad como básico e intermedio la alternativa de sustituir hasta 8 focos incandescentes de uso tradicional en el hogar por lámparas ahorradoras, **el costo de dichas lámparas serán financiadas 100% por el estado sin costo para los beneficiarios.**

III. Lineamientos Generales

Corresponde el COPLADEC determinar la asignación presupuestal que se orientará para la ejecución de este Programa. El financiamiento y la operación de este Programa es una responsabilidad del Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Social, la Subsecretaría de Gestión Comunitaria y las Subsecretarías Regionales **con recursos 100% estatales sin participación de los beneficiarios.** Las Lámparas deben tener preferentemente uso domiciliario y se proporcionará un máximo de 2 paquetes de 4 lámparas cada uno por vivienda. El Programa no podrá sufrir disminuciones en sus metas una vez emitida por el COPLADEC el oficio de autorización a menos que el propio Comité de Planeación y Desarrollo del Estado de Coahuila Autorice.

Los recursos financieros orientados a este programa por ningún motivo podrán destinarse a otros propósitos distintos a los definidos en esta normatividad.

En el caso de que el Programa se instrumente total o parcialmente con recursos estatales, el Estado podrá convenir con instituciones públicas o privadas la operación del mismo para la cual será necesario suscribir un convenio de colaboración sin incluir recursos municipales.

IV. Criterios de Elegibilidad

Para ser sujeto al beneficio del Programa Coahuila con Energía, será necesario cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser usuario regular de la Comisión Federal de Electricidad.
- Requisar un formato de Solicitud.
- Copia de identificación personal oficial.

V. Mecanismo de Operación

ESTADO (Secretaría de Desarrollo Social y/o Subsecretaría de Gestión Comunitaria).

Elabora los Expedientes Técnicos y los incorpora al Sistema Integral de Inversión Pública (SIIP).

Revisa la correcta integración de los Expedientes Técnicos a través de la Jefatura del Programa y obtiene la validación de la Dependencia Normativa.

Notifica a la Secretaría de Finanzas, la integración y registro de los Expedientes Técnicos en el SIIP y tramita los oficios de autorización y aprobación correspondientes.

Realizará los trámites ante la Secretaría de Finanzas para licitar y contratar la adquisición de lámparas ahorradoras procurando para ello la asesoría de instituciones especializadas en el ahorro de energía.

Recibe de la Subsecretaría Regional que corresponda la propuesta del padrón de beneficiarios y los verifica de acuerdo a los criterios de elegibilidad, dando prioridad a los usuarios que se encuentren en las tarifas básicas e intermedias de acuerdo al record de la CFE.

Supervisa en forma periódica y aleatoria la Entrega-Recepción de lámparas ahorradoras a los beneficiarios por parte de la Subsecretaría Regional y/o a través del Programa que ejecute la propia Subsecretaría de Gestión Comunitaria de acuerdo a la demanda que tenga el programa.

Tramita ante la Secretaría de Finanzas el pago correspondiente al proveedor que obtuvo el contrato derivado de la licitación.

Elabora en coordinación con la Subsecretaría Regional correspondiente actas de Entrega-Recepción y de Finiquito para ser acreditadas ante la Secretaría de Finanzas.

SUBSECRETARÍAS REGIONALES

Recibe las solicitudes de los beneficiarios debidamente requisitadas así como los documentos establecidos en los criterios de elegibilidad de esta normativa para integrar la propuesta de padrón de beneficiarios.

Envía a la Subsecretaría de Gestión Comunitaria su padrón debidamente autorizada.

Recibe el número de paquetes de lámparas ahorradoras conforme el padrón autorizado, asegurándose del buen estado del producto y firmando de recibido.

En un plazo no mayor de un mes después de entregado el producto, envía a la Subsecretaría de Gestión Comunitaria la documentación comprobatoria de la Entrega-Recepción de las lámparas ahorradoras a los beneficiarios.

La Subsecretaría Regional correspondiente supervisa en forma periódica y aleatoria que los beneficiarios coloquen las lámparas en sustitución de los focos incandescentes de sus viviendas.

BENEFICIARIOS

Solicita el beneficio a la Subsecretaría Regional que le corresponda con los criterios de elegibilidad del Programa.

Las lámparas ahorradoras podrán instalarse en domicilios particulares y edificios públicos. En el caso de instituciones públicas la Secretaría de Desarrollo Social como última instancia autoriza el número de paquetes a instalar.

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **1634/2007**, relativo al juicio sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA GUADALUPE HUERTA LUCIO, promovido por CONCEPCION HUERTA LUCIO, el LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. La Junta de Herederos: Se señalan las NUEVE HORAS DEL DIA VIERNES SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL SIETE.

Saltillo, Coahuila a 1 de noviembre del 2007.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 13 Y 30 NOV

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **1251/2007**, relativo al juicio sucesorio Intestamentario a bienes de REYNALDO GAMEZ LÓPEZ, denunciado por VICTORIA ALVARADO AMAYA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, señaló las DOCE TREINTA HORAS DEL DIA VIERNES VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la junta de herederos y ordenó se publicaran edictos por DOS VECES, con intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 31 de octubre de 2007.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO
(RÚBRICA) 13 Y 30 NOV

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **750/2007**, relativo al juicio sucesorio Intestamentario a bienes de AMPARO DE LEON AGUILAR, promovido por MARIANO RAMOS PEREZ, el LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 23 de octubre del 2007.

SECRETARIA DE ACUERO Y TRAMITE.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
(RÚBRICA) 13 Y 30 NOV

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1126/2007**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de RODOLFO HERNÁNDEZ MUÑOZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos,

haciéndoles saber que el denunciante presentado es JOSEFINA ZERTUCHE MEDINA, en su carácter de cónyuge supérstite, del autor de la sucesión. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO
LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
 (RÚBRICA) 13 Y 30 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1504/2007**, relativo al juicio Sucesorio In testamentario Especial a bienes de CONCEPCION ARROYO JAIME y JOSE MARTINEZ MARTINEZ denunciado por JOSE ANGEL, JACINTO, MANUELA, JOSE CRUZ Y PETRA de apellidos MARTINEZ ARROYO, PIEDAD VAZQUEZ MARTINEZ, VICENTE, ROSA GUADALUPE y BLANCA MARGARITA de apellidos MARTINEZ VAZQUEZ, el LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 23 de octubre del 2007
 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO
 (RÚBRICA) 13 Y 30 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

Edicto

En los autos del expediente número **1628/2007**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE DE LA LUZ ROMAN MATA, denunciado por MARIA PATRICIA ROMAN VAZQUEZ el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, se señalan las NUEVE HORAS DEL DIA MIERCOLES CINCO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la junta de herederos dentro del presente juicio, se ordenó se publicarán edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 1º. De noviembre de 2007.
 C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
 (RÚBRICA) 13 Y 30 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **17/2007**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de MARIA COSME RODRIGUEZ FLORES Y MARIA DE JESUS FLORES DE RODRIGUEZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de Mayor Circulación en esta Ciudad, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es ISMAEL ESCOBEDO RODRIGUEZ, en su carácter de hijo y nieto respectivamente de las autoras de la sucesión. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO
LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.
 (RÚBRICA) 13 Y 30 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1637/2007**, relativo al juicio sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO MENDOZA ARELLANO, promovido por ADELINA DAVILA ARELLANO, el LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días, en la tabla de avisos de este Juzgado,

en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. La Junta de Herederos: Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA LUNES TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL SIETE

Saltillo, Coahuila a 5 de noviembre del 2007
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO
(RÚBRICA) 13 Y 30 NOV



A LOS ACCIONISTAS DE LA EMPRESA NUTRIFRUT S.A DE C.V. (En liquidación)

El que suscribe, ADRIAN HECTOR ORTIZ GAMEZ, liquidador designado el día 29 de junio del año 2007, por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la empresa NUTRIFRUT S.A. DE C.V.; con el carácter que tengo reconocido, doy debido cumplimiento al acuerdo tercero inciso d) tomando en dicha Asamblea y a lo previsto por el artículo 247 de la Ley de General de Sociedades Mercantiles, por lo que me permito hacer del conocimiento de los Accionistas de NUTRIFRUT S.A. DE C.V. el Balance General de Liquidación, incluyendo el pago de pasivos a los acreedores de la sociedad y el reparto del remanente distribuible de acuerdo con la participación accionista de cada uno de ellos.

BALANCE GENERAL
LIQUIDACION AL 31 DE AGOSTO DEL 2007
CANTIDADES EN MILES DE PESOS

Activo		Pasivo	
Caja	103		
		Acreedores diversos	5,134
Terreno y equipo	5,301		
Maquinaria (neto)	2,420		
		Capital social	11,830
		Otras cuentas de capital	(9,140)
		Capital contable	2,690
Actividad total	7,824	Pasivo y Capital	7,824

Del balance anterior se propone liquidar los pasivos de la sociedad y repartir el remanente distribuible como pago del haber social de cada accionista de la siguiente forma:

A los señores acreedores:

JULIÁN DÁVILA LÓPEZ, BEATRIZ EUGENIA DÁVILA LÓPEZ, ALEJANDRO DÁVILA LÓPEZ Y ANA CATALINA DÁVILA LÓPEZ, por el adeudo que tiene registrado la sociedad a su favor por el importe de \$3'416,000.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS M.N. 00/100), se les liquidarán con la dación de pago del terreno y edificación, en que se encuentran las instalaciones de la sociedad y cuyo valor es de \$5'301,000.00 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS UN MIL PESOS M.N. 00/100) y el remanente, del diferencial entre el adeudo y el valor del inmueble, se les aplicará como pago por el haber accionario que les corresponde por las 8,303 acciones que en grupo les pertenecen.

Nombre	Acciones	Valor por acción	Importe en especie
Julián de Jesús Dávila Lopez	1663	227.02	\$377, 534.26
Beatriz E. Dávila Lopez de la Garza	1660	227.02	\$376, 853.2
Ana Catalina Dávila Lopez de la Garza	1660	227.02	\$ 376, 853.2
José Humberto Dávila Lopez	1660	227.02	\$ 376, 853.2
Alejandro Dávila Lopez	1660	227.02	\$ 376, 853.2

A los señores acreedores:

ING. IGNACIO GONZÁLEZ CEPEDA, JOSÉ LUIS CÁRDENAS ROMO Y OFELINDA LEAL CHAPA, por el adeudo en grupo que tiene registrado la sociedad a su favor por el importe de \$1'311,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS ONCE MIL PESOS M.N. 00/100), así como a los señores MARIO E. GUTIÉRREZ TALAMAS, JAIME LUIS GUTIÉRREZ TALAMAS, MARIA ELENA SANTOSCOY FLORES, GUADALUPE DE LAS FUENTES GARZA, JAVIER E GUTIÉRREZ TALAMAS, por el adeudo en grupo que tienen registrado la sociedad a su favor por el importe de \$480,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA

PESOS M.N. 00/100), se les liquidarán mediante la dación de pago de la maquinaria diversa y equipo que se encuentra en las instalaciones de la sociedad y cuyo valor asciende a la cantidad de \$2'420 000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTEMIL PESOS M.N. 00/100), y el remanente, del diferencial entre el adeudo y el valor de la maquinaria y equipo que se les otorga en pago, se les aplicará como pago por el haber accionario que les corresponde por las 1615 acciones del primer grupo y 1445 del segundo grupo, según les corresponde.

Nombre	Acciones	Valor por acción	Importe en especie
Ignacio A. González Cepeda	1023	205.55	\$ 210, 277.65
Jorge Luis Cárdenas Romo	242	205.55	\$ 49, 743.1
Ofelinda Leal Chapa	350	205.55	\$ 71, 942.5

Nombre	Acciones	Valor por acción	Importe en especie
Mario E. Gutiérrez Talamas	289	205.55	\$59, 403.95
Jaime Luis Gutiérrez Talamas	289	205.55	\$59, 403.95
Maria Elena Santoscoy Flores	289	205.55	\$59, 403.95
Guadalupe De las Fuentes Garza	289	205.55	\$59, 403.95
Javier E Gutierrez Talamas	289	205.55	\$59, 403.95

A los señores acreedores:

JOSÉ LUIS PALACIOS CABELLO, ARMANDO DE LA PEÑA RODRIGUEZ, GERARDO DÁVILA FLORES, SOLEDAD DÁVILA DE VALDES G., MA. DEL ROSARIO LEZA DE C., ERNESTO SANCHEZ VALDES, PAULINA ISABEL UDAVE VALDES, ALFREDO ANTONIO CASTILLO G., MA. LUISA GARZA VILLAREAL DE A., JESÚS TORRES, HECTOR MANUEL DE LA PEÑA P., como pago de su haber accionario, se les liquidará la cantidad de \$228.00 (DOSCIENTOS VENTIOCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) por acción de que sean titulares, de conformidad con el siguiente cuadro:

Nombre	Acciones	Valor por acción	Importe en dinero
José Luis Palacios Cabello	56	228.00	\$12, 768.000
Armando De la Peña Rodriguez	42	228.00	\$ 9, 576.000
Gerardo Dávila Flores	42	228.00	\$ 9, 576.000
Soledad Dávila de Valdes G.	51	228.00	\$11, 628.000
Ma. Del Rosario Leza de C.	51	228.00	\$11, 628.000
Ernesto Sanchez Valdes	34	228.00	\$ 7, 752.000
Paulina Isabel Udave Valdes	10	228.00	\$ 2, 280.000
Alfredo Antonio Castillo G.	11	228.00	\$ 2, 508.000
Ma. Luisa Garza Villareal de A.	10	228.00	\$ 2, 280.000
Jesús Torres	5	228.00	\$ 1, 140.000
Hector Manuel de la Peña P.	5	228.00	\$ 1, 140.000

Lo anterior se hace de su conocimiento para los fines previstos por el artículo 247 de la Ley General de sociedades Mercantiles.

A T E N T A M E N T E
C.P. ADRIAN HECTOR ORTIZ GAMEZ
 LIQUIDADOR DESIGNADO
 NUTRIFRUT, S.A. DE C.V.
 (RÚBRICA) 16-30 NOV Y 14 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **1087/2003**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado APOLINAR RODRIGUEZ ROCHA, Endosatario en Procuración de TANIA CRISTINA MARTINEZ MORENO, en contra de DORA A. CUELLAR DE VALDEZ, el C. LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, ordenó la siguiente publicación: señalar se las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA JUEVES TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE; para que tenga verificativo la audiencia de Remate en Segunda Almoneda con rebaja del 25% del valor fijado por los peritos, respecto el 50% (CINCUENTA POR CIENTO) sobre el siguiente bien: lote de terreno marcado con el número 26 de la manzana 7 y casa habitación en él edificada (dos plantas), marcada con el número 221 de la calle Venecia del Fraccionamiento Europa de esta ciudad, inscrito en el Registro Público bajo la partida número 1955, folio 159, libro 7, sección I, de fecha veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y siete, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 12.00 metros, colinda con lote 27; al sur en igual medida colinda con calle Venecia; al oriente en 12.00 metros con lote 25; y, al Poniente en igual medida con lote 28, con superficie total de terreno de 144.00 metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$122,323.25 (CIENTO VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 25/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados por las partes, relativa al 50% (cincuenta por ciento) del inmueble, la cual será la que resulte de rebajar en un veinticinco por ciento el valor que los bienes tuvieron para la primera almoneda, cantidad que corresponde a \$91,742.44 (NOVENTA Y UNO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS 44/100 M.N.), lo anterior con fundamento en el artículo 980 del Código Procesal Civil, supletorio al de Comercio, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes de la citada cantidad. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES veces dentro de NUEVE días, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo cumplir previamente con lo establecido en el artículo 978 del Código Adjetivo en cita, supletorio al de Comercio.

Salttillo, Coahuila, a 9 de noviembre de 2007

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO

(RÚBRICA)

16-23 Y 30 NOV

LIC. GLORIA C. MONTEMAYOR MONTEMAYOR.
NOTARÍA PÚBLICA No. 59.- SALTILLO, COAHUILA.

ATENCIÓN

A todas las personas interesadas se les informa que ante la suscrita Notaría se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Testamentario a Bienes de el C. Julieta Flores Villanueva, quien falleció, el día trece (13) de Octubre del año dos mil siete (2007), promovido por el C. Juan de Dios Resendiz Flores, sobrino de la "De Cujus". Por lo cual se señalan las DIECISEIS HORAS DEL DÍA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente misma que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaría ubicado en la Calle Montevideo número seiscientos treinta y cinco (635) de la Colonia Latinoamericana de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 el Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad.

A T E N T A M E N T E

Lic. Gloria C. Montemayor Montemayor

Notario Público Número Cincuenta y Nueve (59).

(RÚBRICA)

16 Y 30 NOV



LIC. ALVARO CAMPOS JIMÉNEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 41.- SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

EL C. LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ, Titular de la Notaría Pública Número (41) cuarenta y uno, con oficio sito en el edificio marcado con el número 380 de la Calle Juan Antonio de la Fuente, de esta ciudad, fundado en lo dispuesto en los artículos (1041) mil cuarenta y uno, (1042) mil cuarenta y dos, (1043) mil cuarenta y tres, (1044) mil cuarenta y cuatro, (1045) mil cuarenta y cinco, (1126) mil ciento veintiséis y demás relativos del Código Procesal Civil, vigente en el Estado, HAGO CONSTAR: Que en esta Notaría de mi cargo se ha iniciado con fecha 25 de Octubre del 2007, el Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la señora MARIA ASENCION DAVILA RECIO, denunciado por la Unica y Universal heredera y Albacea definitivo, señora DIANA VICTORIA FUENTES DAVILA, con domicilio en la casa marcada con el número (875) ochocientos setenta y cinco, de la Calle De la Fuente, Zona Centro, de esta Ciudad, reconociéndose sus derechos hereditarios y que se procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días.- DOY FE.-

"PASO ANTE MI"

LIC. ALVARO CAMPOS JIMÉNEZ

NOTARIO PUBLICO NUMERO 41

(RÚBRICA)

16 Y 30 NOV



LIC. ALVARO CAMPOS JIMÉNEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 41.- SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

EL C. LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (41) CUARENTA Y UNO, con oficio sito en el edificio marcado con el número 380 de la Calle Juan Antonio de la Fuente, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, fundado en lo dispuesto en el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, HAGO CONSTAR: Que en esta Notaría de mi cargo se ha iniciado con fecha 23 del mes de Octubre del año 2007, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor NARCISO ALEMÁN ESPARZA y señora MARIA CASTAÑEDA GALVÁN, denunciado por los CC. FRANCISCA, ESTHER, ALICIA y JUAN todos de apellidos ALEMÁN CASTAÑEDA, en su carácter de Únicos y Universales herederos, asimismo la primera en su carácter de Albacea definitivo, con domicilio en la casa marcada con el número (1770) mil setecientos setenta, de la Calle Emiliano Zapata, de la Unidad Habitacional Francisco I. Madero, de esta Ciudad, reconociéndose sus derechos hereditarios y que se procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia; publíquese en el Periódico Oficial del Estado, (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días- DOY FE.-

“PASO ANTE MI“:

LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ.
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 41
 (RÚBRICA) 16 Y 30 NOV



LIC. HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEON.
NOTARÍA PÚBLICA No. 51.- SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEON, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y UNO, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, Coahuila, con oficio en el Boulevard Pedro Figueroa número 2789, en el Fraccionamiento San Patricio Plus, de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto en el párrafo II del artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, doy a conocer que el día primero de noviembre del año dos mil siete, acudirán ante mí BERTHA ISABEL, NOE IGNACIO, EDGAR SANTIAGO, OLGA ANGELICA todo de apellidos SOLIS SANDOVAL y NOE SOLIS SOLIS, a solicitar la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes MARIA ANGELICA SANDOVAL CORTES, exhibiéndome la partida de defunción, así como las actas de nacimiento donde acreditan el lazo consanguíneo que los unía con la autora de la sucesión, por lo que deberán publicarse los edictos correspondientes dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de los de mayor circulación de esta ciudad; a fin de que los que se crean con derecho a la herencia, comparezcan a deducirla ante esta Notaría a mi cargo.- DOY FE.- Saltillo, Coahuila, a primero de noviembre del dos mil siete.

LIC. HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEON
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y UNO
 (RÚBRICA) 16 Y 30 NOV



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO número **207/2000** promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. continuado por JOSE LUIS GACIA ALEJO contra ARMANDO FERNANDEZ MONTOYA y BLANCA ESTELA AVILA REYES, señaló las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: LOTE DE TERRENO NUMERO 3 DE LA MANZANA 15 Y CONSTRUCCION EN EL EDIFICADA, UBICADOS EN CALLE TEHUIXTLA ESQUINA CON AVENIDA SAN CARLOS, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL SAN ALBERTO, EN ESTA CIUDAD Y QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 17.39 CON AVENIDA SAN CARLOS; AL SUR EN 16.75 CON LOTE 5; AL PONIENTE EN 42.60 CON AVENIDA TEXHUIXTLA Y AL ORIENTE EN 38.42 CON LOTE 2, CON SUPERFICIE TOTAL DE 678.86 METROS CUADRADOS, valuada en autos en la cantidad de \$2'297,640.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación en la entidad por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores.-

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.
 (RÚBRICA) 16 Y 30 NOV



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

EL C. JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, EXPEDIENTE **1342/2002**, PROMOVIDO POR BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. en contra de ANGEL EDUARDO CRUZ OJEDA y DOMINGA CASTRO DAVILA DE CRUZ, SEÑALO: LAS CATORCE HORAS DEL DIA CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: FINCA MARCADA CON EL NÚMERO 303, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO 22, DE LA MANZANA RR, DE LA CALLE PASEO DE LAS EGLANTINAS EN EL FRACCIONAMIENTO PARQUES DE LA CAÑADA, II SECTOR DE ESTA CIUDAD, MISMO QUE TIENE UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 341.83 MTS2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 15.70 CON LOTES 5 Y 6; AL SUR EN 13.00 CON CALLE PASEO DE LAS EGLANTINAS; AL ORIENTE EN 24.00 CON LOTE 21 Y AL PONIENTE EN 23.73 CON LOTE 23, valuada en \$850,000.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese este auto en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de circulación que se edite en esta ciudad y en la Tabla de Avisos del Juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

LIC. LUZ MARGARITA MORENO IBARRA
(RÚBRICA) 20-23 Y 30 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

Dentro de los autos del expediente número **599/2005**, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Ingeniero JUAN ANTONIO FRANCO DE LA CERDA, por conducto de sus endosatarios, en contra de MARÍA INOCENCIA GUARDIOLA GONZÁLEZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil, señaló las TRECE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DÍA MARTES DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno y construcción, marcado con el número 589 de la calle Girasol en la colonia Valle de las Flores Popular de esta ciudad, con una superficie de 200.00 metros cuadrados, inscrita bajo la partida número 103590, libro 1036, sección I, de fecha dos de abril de dos mil dos, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 20.00 metros y colinda con lote 6; AL SUR en 20.00 metros y colinda con lote 8; AL ESTE en 10.00 metros y colinda con lote Girasol; y AL OESTE en 10.00 metros y colinda con lote 21; en la cantidad de \$460,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MN.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 483 del Código Federal de Procedimientos Civiles.- NOTIFÍQUESE..."

Saltillo, Coahuila; a 12 de Noviembre de 2007

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO

Licenciado JAVIER EDUARDO CAPULA GONZALEZ
(RÚBRICA) 20-23 Y 30 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AT'N: VICTOR MANUEL RIVERA ESTRADA.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se tramita el Juicio CIVIL HIPOTECARIO número **856/1999** promovido por BANCO BILBAO VIZCAYA-MEXICO, S.A. y continuado por "ZWIRN/LATAM PARTNERS MEXICO," S. de R.L. de C.V. por conducto de su Apoderado Jurídico, en contra de VICTOR MANUEL RIVERA ESTRADA y otra, y atendiendo a que se desconoce el domicilio del demandado, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía CIVIL HIPOTECARIA por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo a presentar contestación a la demanda, mismos que se computarán a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA.
(RÚBRICA) 20-23 Y 30 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del Expediente número **729/2007** relativo al Juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por **MARÍA DE JESÚS DE LA PAZ RODRÍGUEZ** en contra de **MARIO LEOS MATAMOROS** se dictó un auto que copiado a la letra dice:

"AUTO.- SALTILLO, COAHUILA, A DOCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la parte Actora **C. MARÍA DE JESÚS DE LA PAZ RODRÍGUEZ**, por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos; conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado, SE DECRETA LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber al Demandado **C. MARIO LEOS MATAMOROS**, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. = NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado **LUIS MARTÍN GRANADOS SALINAS**, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada **MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCÍA ALMANZA**, que autoriza y da fe.- "RÚBRICAS".

Saltillo, Coahuila a 06 de noviembre del año 2007

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO.
(RÚBRICA) 20-23 Y 30 NOV



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL Expediente **1745/2005**, promovido por el Licenciado **RITO VALENTIN TORRES LUCIO**, en su carácter de Apoderado Jurídico de **SERGIO MARTINEZ AGUILAR**, en contra de **ANTONIO AMAVIZCA MELENDREZ**, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo, sobre los derechos de propiedad que le correspondan al demandado, del siguiente bien inmueble: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 5, UBICADO EN LA CALLE JOSE GALINDO VALDES, DEL RANCHO "LOS GALINDO", DE ESTA CIUDAD; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE MIDE 45.00 METROS Y COLINDA CON CALLE JOSE GALINDO VALDES, SU FRENTE; AL SUR MIDE 45.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE RAMONA DAVILA VIUDA DE PADILLA; AL ORIENTE MIDE 37.00 METROS Y COLINDA CON MARIA TERESA GALINDO VIUDA LOPEZ; AL PONIENTE MIDE 34.90 METROS Y COLINDA CON SALVADOR GALINDO LOPEZ, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO LA PARTIDA 19776, LIBRO 198, SECCIÓN I DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 1994. valuado en autos en la cantidad de \$2,961.382.50 (DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.),. ASI MISMO LOS DERECHOS QUE CORRESPONDAN AL DEMANDADO SOBRE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: FRACCIÓN DE TERRENO CON FRENTE A LA CALLE CANDELA, DE LA COLONIA REPÚBLICA NORTE DE ESTA CIUDAD, MARCADO CON LA LETRA "B", CON UNA SUPERFICIE DE 259.20 METROS CUADRADOS, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE MIDE 32.00 METROS Y COLINDA CON EL LOTE 2; AL SUR MIDE 32.80 METROS Y COLINDA CON LOS LOTES 1-A Y "C"; AL ORIENTE MIDE 8.00 METROS Y COLINDA CON LA CALLE CANDELA Y AL PONIENTE MIDE 8.00 METROS Y COLINDA CON ARROYO DE LOS OJITOS, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE SALTILLO BAJO LA PARTIDA 32732, LIBRO 328, SECCIÓN I DE FECHA 8 DE ENERO DE 1996, valuado en autos en la cantidad de \$70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), sin sujeción a tipo, por tratarse de tercera almoneda. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los de mayor circulación en la entidad y en la tabla de avisos de este Juzgado por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, anunciando la venta y convocando postores.- CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
(RÚBRICA) 20-23 Y 30 NOV



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del Expediente número **74/2007**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por **C.P. PEDRO ALBERTO GONZALEZ LUNA**, en su carácter de Apoderado Especial de **CERVEZAS CUAUHTEMOC MOCTEZUMA DE SALTILLO, S.A. DE C.V.**, en contra de **ROBERTO RODRIGUEZ CONTRERAS**, el C. LICENCIADO **JOSE AMADOR GARCIA OJEDA**, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, se ordena notificar el auto de fecha veinte de septiembre del año en curso, al diverso acreedor **LUIS CARLOS PADILLA IBARRA**, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES de TRES en TRES DIAS en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación en el Estado.

Saltillo, Coahuila, veinte de septiembre de dos mil siete.-

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita el LICENCIADO FELIPE A. PEREZ BERMUDEZ, y advirtiéndose que del oficio que remite el Vocal Secretario del INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, se señala como domicilio de LUIS CARLOS PADILLA IBARRA, el ubicado en calle Cenzontle, número 176, de la colonia 15 de Septiembre, en el Municipio de Saltillo, Coahuila; en consecuencia, y toda vez que del certificado de gravámenes se advierte que existe un diverso acreedor como lo es LUIS CARLOS PADILLA IBARRA, por tanto, proceda el actuario adscrito a notificarlo personalmente en el domicilio arriba señalado, a fin de que le haga saber el estado de ejecución que guarda el presente juicio, intervengan en la valoración de la finca hipotecada; y si a su interés conviene, dentro del plazo de TRES DIAS designe un perito para que intervenga en el avalúo, apercibido de que si no lo hace, se declarará precluido su derecho para hacerlo. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 762 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 1 de noviembre de 2007
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 20-23 Y 30 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

Dentro del expediente número **501/2003**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de JUAN ALBERTO JAUBERT LOPEZ y ALMA ROSA PALACIOS LOPEZ DE JAUHBERT, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, señaló las NUEVE HORAS DEL DÍA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Lote de terreno y construcción ubicado en el Fraccionamiento Bonanza en la calle Bronce, número 420 de esta ciudad, con una superficie total de 120.00 metros cuadrados, inscrita bajo la partida número 25609, foja 66, libro 35, sección I, de fecha veintitrés de octubre de mil novecientos noventa, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 15.00 metros y colinda con lote 8; AL SUR en 15.00 metros y colinda con lote 10; AL ORIENTE en 8.00 metros y colinda con lote 20; y AL PONIENTE en 20.00 metros y colinda con calle Bronce; en la cantidad de \$172,000.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila a 5 de Noviembre de 2007
LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZÁLEZ.
SECRETARIO DEL JUZGADO.
(RÚBRICA) 20-23 Y 30 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció J. SANTOS CARDONA AVILES demandando en Juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, dentro del expediente **688/2007**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio de la parte demandada y de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento de la parte demandada MARÍA ANTONIA VARELA MATA, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este Juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual la parte actora invoca como causal para el divorcio necesario, la separación por más de tres años, señalada en el artículo 363, fracción XIX, del Código Civil; haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, asimismo, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a ocho de noviembre de 2007

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

Licenciado OBED SANTIBAÑEZ CABRALES.
(RÚBRICA) 20-23 Y 30 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **1039/2003**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado LUIS SALAS MARTINEZ, Endosatario en procuración del ING. RAMON CHAPA MARTINEZ, en contra de ANSELMO GAMEZ MEDRANO, el C. LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, ordenó la siguiente publicación: se señalan las TRECE HORAS

DEL DÍA VIERNES CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL SIETE; para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Tercera Almoneda, con rebaja del 10% que corresponda a la cantidad de \$297,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), sobre el siguiente bien inmueble: parcela número 8 Z-1 P2/9 del Ejido el Tunal Municipio de Arteaga, Coahuila, e inscrito bajo la partida número 102199, libro 1022, sección I, de fecha veintiuno de febrero de dos mil dos, con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 177.86 metros colinda con parcela 5; al este mide 4.25 metros, colinda con Parcela 6,117.11 metros, con parcela 9 y 5.95 metros con parcela 14; al sur mide 208.50 metros con parcela 13; al oeste mide 126.04 metros con carretera Los Cedritos El Tunal; y, al noroeste mide 35.28 metros en la línea quebrada con solar 2, con una superficie total de terreno de 2-64-66.00 hectáreas, en la cantidad de \$297,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que sirvió de base para la segunda almoneda, y la cantidad que servirá como base para el remate de la tercera almoneda, será la cantidad que resulte de rebajar en un diez por ciento el valor del bien que tuvo para la segunda almoneda, siendo ésta la cantidad de \$264,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes de la referida cantidad, lo anterior con fundamento en el artículo 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en los artículos 479, 481, 482 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio al de Comercio y 1411 del Código de Comercio.

Saltillo, Coahuila, a 7 de noviembre de 2007
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO
 (RÚBRICA) 20-23 Y 30 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En el Exhorto Número **208/2007**, formado con motivo del Exhorto sin número, enviado a este Juzgado la Ciudadana Licenciada CELIA CARMEN SANTOS HERRERA, Juez del Juzgado Vigésimo Primero de lo Familiar de México, Distrito Federal, deducido de los autos del Expediente número 632/2007, relativo al JUICIO DIVORCIO NECESARIO promovido por LEOS LUNA HECTOR MANUEL EN CONTRA DE KAREN MATILDE HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, mediante el cual se ordena la publicación de un edicto, y se dictó el SIGUIENTE AUTO QUE A LA LETRA DICE, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A DOCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE... Gírese atento exhorto al C. Juez Competente de Saltillo, Coahuila, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirvan realizar las publicaciones ordenadas en el artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles, mismas publicaciones que deberán hacerse por edictos de tres en tres días en el boletín judicial y en el periódico local de esa entidad de mayor circulación, haciéndose saber a la demandada que deberá presentarse ante esta autoridad dentro del término de VEINTE DIAS para que se imponga de los presentes autos, quedando a disposición de esta Secretaría las copias de traslado correspondientes. NOTIFIQUESE.- Lo Proveyó y firma la C. Juez Vigésimo Primero de lo Familiar del Distrito Federal Licenciada CELIA CARMEN SANTOS HERRERA. Doy fe. Dos firmas ilegibles. Rúbricas.

Saltillo, Coahuila, a 8 de Noviembre del 2007
 SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
LIC. JASMÍN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO
 (RÚBRICA) 20-23 Y 30 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

EL C. LICENCIADO GUADALUPE MARTÍNEZ CORTEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL, hace constar que, dentro del expediente número **590/2007**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el C. RUBEN DARIO RANGEL MENDOZA, en contra de MARÍA GUADALUPE GÁMEZ ALVARADO, URBANIZADORA DEL NORTE, S.A., y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO DE SALTILLO; y como se desprende de autos, que no ha sido posible localizar el domicilio de la parte demandada URBANIZADORA DEL NORTE, S.A., y como se pide y con fundamento en el artículo 221, fracción II, del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento de dicha demandada por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado para que se impongan de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 01 de noviembre de 2007
 EL SECRETARIO DEL JUZGADO
Licenciado JAVIER EDUARDO CAPULA GONZÁLEZ
 (RÚBRICA) 20-23 Y 30 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LICENCIADO GUADALUPE MARTÍNEZ CORTEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL, DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **901/2005**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR ANGELICA BARRON MONCADA Y CARLOS BERLANGA CEPEDA, EN CONTRA DE JOSÉ ABELARDO, MERCED CARLOS, GERARDO SERGIO Y LUIS MANUEL DE APELLIDOS AGUILAR VALDES Y OTROS, SE DICTÓ UN AUTO DE FECHA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO QUE EN LO CONDUCENTE DICE: "... y como se desprende del oficio número 1528/2007, de fecha veinticuatro de mayo de dos mil siete, que remite a este Juzgado el C. ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA PREVENTIVA DEL ESTADO, que no fue posible localizar el domicilio del demandado MERCED CARLOS AGUILAR VALDEZ, y como se pide y con fundamento en el artículo 221, fracción II, del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento de dicho demandado por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado para que se impongan de ellas ..."

Saltillo, Coahuila; a 20 de noviembre de 2007

EL SECRETARIO DEL JUZGADO

Licenciado JAVIER EDUARDO CAPULA GONZALEZ

(RÚBRICA)

27-30 NOV Y 7 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

Dentro de los autos del expediente número **1728/2004**, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Licenciado IGNACIO ARMANDO VELÁSQUEZ MOYEDA, Apoderado General de HIPOTECARIA SU CASITA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de MARÍA CONCEPCION HERNÁNDEZ, el Juez Primero Mercantil de Este Distrito Judicial Licenciado GUADALUPE MARTÍNEZ CORTEZ, señaló las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 422 de la calle Circunvalación Francisco Narro, construida sobre el lote de terreno número 7, de la manzana 12 del fraccionamiento Australia de esta ciudad, con una superficie de 168.00 metros cuadrados, inscrita bajo la partida número 45091, libro 451, sección I, de fecha veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y siete, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 7.00 metros y colinda con lote número 28; AL SUR en 7.00 metros y colinda con Calle Circunvalación Fco. Narro; AL ORIENTE en 24.00 metros y colinda con lote 8; y AL PONIENTE en 24.00 metros y colinda con lotes números 4, 5 y 6; en la cantidad de \$215,000.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil.- NOTIFÍQUESE..."

Saltillo, Coahuila; a 14 de Noviembre de 2007

SECRETARIO DEL JUZGADO

Licenciado JAVIER EDUARDO CAPULA GONZÁLEZ

(RÚBRICA)

27-30 NOV Y 7 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **439/2005**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado IGNACIO ARMANDO VELÁSQUEZ MOYEDA, Apoderado de HIPOTECARIA SU CASITA, S.A., S.F.O.L., en contra de OSCAR ARMANDO CAMPOS MALDONADO y BLANCA ALICIA DE LEON MORALES, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, señaló las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES VEINTE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre los siguientes bienes:

Casa habitación marcada con el número 656 de la calle Once, construida sobre el lote de terreno número 33, de la manzana 27 del Fraccionamiento Ciudad Mirasierra Etapa 1 "A" de esta ciudad, inscrito en el Registro Público bajo la partida número 49313, libro 494, sección I, de fecha cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y siete, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 16.50 metros, colinda con lote número 31; al sur en igual medida colinda con lote 35; al oriente mide 7.00 metros y colinda con calle Once; y, al Poniente en igual medida con Pasillo de Servicio, con superficie total de terreno de 115.50 metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidades fijadas por los peritos designados por las partes, siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto,

convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES veces dentro de NUEVE días, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Fianzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio y 1411 del Código de Comercio. Conste.-

Saltillo, Coahuila, a 20 de Noviembre de 2007

LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
(RÚBRICA) 27-30 NOV Y 7 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El C. LICENCIADO GUADALUPE MARTÍNEZ CORTEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL, dentro del expediente número **246/2007**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el C. PEDRO PADILLA CRUZ, en contra de FRANCISCO DANIEL CAZARES y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD;... y como se desprende del Oficio número 1392/2007, de fecha once de mayo del presente año, que remite a este Juzgado el C. ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA PREVENTIVA DEL ESTADO, que no fue posible localizar el domicilio del codemandado FRANCISCO DANIEL CAZARES, y como se pide y con fundamento en el artículo 221, fracción II, del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento de dicho codemandado por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en el Secretaría de este Juzgado para que se impongan de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 13 de septiembre de 2007

LA SECRETARIA DEL JUZGADO

Licenciado LUZ MARGARITA MORENO IBARRA
(RÚBRICA) 27-30 NOV Y 7 DIC

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se tramita el Juicio ORDINARIO CIVIL número **744/2007** promovido por FIDEL LOPEZ SAUCEDO contra LUIS ORTEGA LUIS y JOVITA RIVERA DE ORTEGA y en virtud de que se desconoce el domicilio de los demandados se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DIAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
(RÚBRICA) 27-30 NOV Y 7 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **1674/2005**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el LICENCIADO JUAN ÁNGEL ULISES SALAZAR, en su carácter de Apoderado Jurídico de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de EDUARDO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ y MARTHA HERMINIA MARTÍNEZ MEDINA DE RODRÍGUEZ, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO JOSÉ AMADOR GARCÍA OJEDA, dictó un auto que en lo conducente dice: "...se señalan las ONCE HORAS DEL DIA MARTES ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL SIETE; para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA respecto del siguiente bien inmueble: casa habitación sobre el condominio sección "B", de la manzana XVIII, casa marcada actualmente con el número 644, de la calle Creta, del Fraccionamiento Ampliación Oceanía Bulevares de esta ciudad, condominio horizontal de la manzana XVIII, lote B, del citado Fraccionamiento, casa 32 "B" inscrito en el Registro Público bajo la partida número 5991, foja 47, libro 23-D, sección I, de fecha catorce de marzo de mil novecientos noventa y uno, con las siguientes medidas y colindancias: al norponiente mide 2.825 metros, colinda con propiedad común; al nororiente mide 1.025 metros, colinda con casa 31-B; al norponiente mide 1.65 metros, colinda con casa número 31-B; al nororiente mide 4.40 metros, colinda con casa número 31-B; al norponiente mide 1.65 metros, colinda con casa número 31-B; al nororiente mide 2.75 metros, colinda con casa 31-B; al suroriente mide 1.65 metros, colinda con casa número 31-B; al nororiente mide 2.075 metros, colinda con casa número 31-B; al suroriente mide 4.475 metros, colinda con casa

número 9-B; y, al surponiente mide 10.35 metros, colinda con casa número 33-B, con superficie de área privativa en planta baja de 49.42 metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$167,942.50 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado en autos, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DIAS HÁBILES en el Periódico Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio y 1411 del Código de Comercio. NOTIFIQUESE. Así lo acordó y firma el Licenciado JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, ante el Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe. DOY FE.- Conste.-

Saltillo, Coahuila, 07 de noviembre del 2007.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 27-30 NOV Y 7 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **1356/2005**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por LIC. JUAN ANGEL ULISES SALAZAR TAMEZ Y OTRO, en contra de AUSENCIO GONZALEZ RANGEL e ISABEL RAMONA LOPEZ PUENTE, el C. LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, se ordena se emplace a los codemandados AUSENCIO GONZALEZ RANGEL e ISABEL RAMONA LOPEZ PUENTE, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, haciéndole saber a dicho demandado que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del Juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el término para contestar la demanda entablada en su contra es de NUEVE DIAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, a 20 de noviembre de 2007

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 27-30 NOV Y 4 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1831/2005**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, que promueve el LICENCIADO JUAN ÁNGEL ULISES SALAZAR, en su carácter de apoderado de BBVA BANCOMER, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de JORGE ARMANDO MARTÍNEZ BAEZA y ALEJANDRA LEÓN MONTIEL DE MARTÍNEZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO JOSÉ AMADOR GARCÍA OJEDA, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, ordena se emplace a los demandados JORGE ARMANDO MARTÍNEZ BAEZA y ALEJANDRA LEÓN MONTIEL DE MARTÍNEZ, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de circulación en el Estado, haciéndole saber a dichos demandados que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del Juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el término para contestar la demanda entablada en su contra es de NUEVE DÍAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 12 de octubre de 2007

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite
LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO
(RÚBRICA) 23-27 Y 30 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1832/2005**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, que promueve el LICENCIADO JUAN ÁNGEL ULISES SALAZAR, en su carácter de apoderado de BBVA BANCOMER, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de JUAN JOSÉ ROMERO PADILLA y AGUSTINA LÓPEZ PAREDES, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO JOSÉ AMADOR GARCÍA OJEDA, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, ordena se emplace a la demandada

AGUSTINA LÓPEZ PAREDES DE ROMERO, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, haciéndole saber a dicha demandada que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del Juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el término para contestar la demanda entablada en su contra es de NUEVE DÍAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Salttillo, Coahuila, 09 de octubre de 2007
La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 23-27 Y 30 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **1353/2005**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el LICENCIADO JUAN ÁNGEL ULISES SALAZAR, en su carácter de Apoderado Jurídico de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de ENRIQUE OMAR CERECERO BARAJAS y ROBERTO CERECERO CAMPOS, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO JOSÉ AMADOR GARCÍA OJEDA, dictó un auto que en lo conducente dice: "...se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA MARTES ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO; para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate en primera almoneda respecto del siguiente bien inmueble: casa habitación sobre el condominio de la manzana XXIII, lote 23-B, actualmente con el número 136 de la calle Thaití del Fraccionamiento Ampliación Oceanía Boulevares de esta ciudad, con una superficie de 43.17 metros cuadrados de área privativa y un porcentaje de indivisos que le corresponde de acuerdo con el régimen de propiedad en condominio, inscrito en el Registro Público bajo la partida número 822, libro 9, sección I, de fecha veintidós de octubre de mil novecientos noventa y dos, con las siguientes medidas y colindancias: al nor-poniente mide 10.35 metros, colinda con casa número 22-B; al nor-orienté mide 4.475 metros, colindando con casa número 14-B; al sur-orienté mide 2.075 metros, con casa número 24-B; al nor-orienté mide 1.65 metros con casa número 24-B; al sur-orienté mide 2.75, con casa número 24-B; al sur poniente mide 1.65, con casa número 24-B; al sur-orienté mide 4.40 metros con casa 24-B; al sur-poniente mide 1.65 metros, colindando con casa 24-B; al sur-orienté mide 1.025 metros, con casa número 24-B; y, al sur-poniente mide 2.825 metros con propiedad común, cubierta en planta baja, con superficie total de terreno de 43.17 metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$167,942.50 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados por las partes, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DIAS HÁBILES en el Periódico Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio y 1411 del Código de Comercio. NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firma el Licenciado JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, ante el Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe. DOY FE.- Conste.-

Salttillo, Coahuila, 07 de noviembre del 2007.
LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO.
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
(RÚBRICA) 27-30 NOV Y 7 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

Edicto

En los autos del expediente número **1630/2007**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AURELIA CASTILLO MARTINEZ, denunciado por DANIEL MARTINEZ GONZALEZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, se señalan las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES SEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la junta de herederos dentro del presente juicio, se ordenó se publicarán edictos por dos veces con intervalo de diez días hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Salttillo, Coahuila, 5 de noviembre de 2007.
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 30 NOV Y 14 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **1671/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MA. EDUVIGES LAUREANO ZAMARRIPA, denunciado por MARIA ANTONIA QUIÑONES LAUREANO, el C. Licenciado JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 13 de Noviembre de 2007

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO
(RÚBRICA) 30 NOV Y 14 DIC

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1721/2007** relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de DIAMANTINA SAUCEDO GIL, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos A LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
(RÚBRICA) 30 NOV Y 14 DIC

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1718/2007**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE RUPERTO SAUCEDO ARRIAGA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 y 1084 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer su derecho haciéndole saber que la denunciante es JOSEFINA FLORES SANCHEZ, la JUNTA DE HEREDEROS respectiva se celebrará A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.

LA C. SECRETARIA

LIC. LUZ MARGARITA MORENO IBARRA
(RÚBRICA) 30 NOV Y 14 DIC

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **1712/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JAVIER ARSUAGA GARCÍA, denunciado por SYLVIA ASTRID NARANJO LÓPEZ VIUDA DE ARSUAGA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO JOSÉ AMADOR GARCÍA OJEDA, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, señaló las NUEVE HORAS DEL DIA MIÉRCOLES NUEVE DE ENERO DE DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la junta de herederos y ordenó se publicaran edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 21 de noviembre de 2007

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 30 NOV Y 14 DIC

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1729/2007**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de GONZALO ESTANISLAO FLORES CUELLAR, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es GUADALUPE LILIA FLORES CUELLAR, en su carácter de hermana del autor de la sucesión. CONSTE.

EL C. SECRETARIO
LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
 (RÚBRICA) 30 NOV Y 14 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1657/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BENJAMÍN CORONADO GARCIA y CATALINA FLORES DELGADO, denunciado por GRACIELA ARACELI CONTRERAS CORONADO, el C. Licenciado JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho convinieren, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES NUEVE DE ENERO DE DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 22 de Noviembre de 2007
 EL C. SECRETARIO ADSCRITO
LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO
 (RÚBRICA) 30 NOV Y 14 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1689/2007**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de ALFONSO PRAGA GAMEZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es ROSA LINARES TORRES, en su carácter de cónyuge supérstite del autor de la sucesión. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO
LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
 (RÚBRICA) 30 NOV Y 14 DIC



**LIC. MARIA INMACULADA DEL ROSARIO MARTINEZ ORTEGÓN.
 NOTARÍA PÚBLICA No. 13.- SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO NOTARIAL

LA C. LIC. MARIA INMACULADA DEL ROSARIO MARTINEZ ORTEGON, Titular de la Notaría Pública número trece [13], en ejercicio para este Distrito Notarial de Saltillo, con oficio sito en el Bufete Jurídico marcado con el número exterior mil noventa interior veintitrés [1090-23] del Blvd. Jesús Valdés Sánchez esquina con calle de Abasolo, en la Colonia Topo Chico de esta Ciudad, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Coahuila, HAGO CONSTAR:- Que en esta Notaría a mi cargo y ante mi fé, se ha iniciado con fecha veintiuno [21] de Noviembre de dos mil siete [2007], el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señorita CONCEPCION HERNANDEZ ROBLEDO, denunciado por los señores JUANA HERNANDEZ ROBLEDO, JOSEFINA HERNANDEZ ROBLEDO y ROGELIO HERNANDEZ ROBLEDO, en su carácter de herederos legítimos de la de Cujus, con domicilio la primera en Manuel Acuña Sur 402 de esta Ciudad, y la que ha sido propuesta para Albacea Definitivo de este Procedimiento; reconociéndose los comparecientes sus derechos hereditarios, para estar en posibilidad de comprobar su entroncamiento con la autora de la sucesión y el hecho de que no existen más personas con igual o mejor derecho a heredar, así como continuar este trámite hasta la adjudicación de los bienes que forman el acervo hereditario.- DOY FE.-

LIC. MARIA INMACULADA DEL ROSARIO MARTINEZ ORTEGON
 NOTARIO PUBLICO No. 13.
 (RÚBRICA)

NOTA:- HACER 2 PUBLICACIONES DE 10 EN 10 DIAS.
 30 NOV Y 14 DIC



LIC. JESÚS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 12.- SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL.

Con fecha 26 de Noviembre de 2007, en este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, ante mi se ha iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor REFUGIO TORRES LUNA, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, por parte de los denunciados C.C. REBECA TORRES CARRIZALES, MARIA ELENA, JUAN FRANCISCO Y LAURA PATRICIA de apellidos TORRES TORRES, quienes se ostentan como Cónyuge superstite e hijos respectivamente del causante y dentro de los cuales ha sido designado Albacea la Ca. LAURA PATRICIA TORRES TORRES, quien tiene su domicilio en la casa señalada con el número 683 de la Calle Melchor Ocampo, de la Colonia La Minita de esta ciudad, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

Saltillo, Coahuila a 26 de Noviembre de 2007

LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.
 NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE
 (RÚBRICA) 30 NOV Y 14 DIC



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

EL C. LIC. GUADALUPE MARTÍNEZ CORTEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL, dentro del expediente número **1797/2004**, derivado del Juicio ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPIÓN, promovido por RICARDO MÉNDEZ MALDONADO, en contra de MARÍA DE LA LUZ GARCÍA CAVAZOS y JEFE DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD; hace constar que en fecha once de junio de dos mil siete, se dictó una sentencia definitiva no. 182/2007, que en lo conducente dicen ... "Por lo anteriormente expuesto y fundado ... es de resolverse y se resuelve: PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada. SEGUNDO.- La parte actora, RICARDO MÉNDEZ MALDONADO probó los hechos constitutivos de su acción, en tanto que la demandada MARÍA DE LA LUZ GARCÍA CAVAZOS no compareció a juicio, en consecuencia: TERCERO.- Se declara que RICARDO MÉNDEZ MALDONADO ha adquirido por usucapión, y como por ende, se han convertido en propietarias del lote de terreno inmueble ubicado en la colonia Progreso, calle Mariano Escobedo número 596, lote 3 de la manzana 6 de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 12.00 metros, y colinda con calle Mariano Escobedo; al sur mide 12.00 metros, y colinda con el Álamo; al oriente mide 12.00 metros y colinda con el lote número 02; al poniente mide 12.00 metros y colinda con lote número 4. CUARTO.- Una vez que la presente resolución cause ejecutoria, previa su protocolización, inscribese en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito, y sirva de título de propiedad a la parte actora. QUINTO.- Se manda cancelar parcialmente la partida número 28458, folio 134, tomo 151, libro I de privadas de fecha veintitrés de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve, por lo que respecta a la superficie objeto de esta usucapión, toda vez que un solo bien no puede aparecer inscrito a nombre de dos o más personas, salvo el caso de la copropiedad. SEXTO.- No se hace especial condena en costas. SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE... por lo que hace a la demandada MARÍA DE LA LUZ GARCÍA CAVAZOS, además, publíquese, por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, por una sola vez, los puntos resolutive de esta Sentencia, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada al demandado el día de la última publicación. NOTIFÍQUESE..."

Saltillo, Coahuila; a 25 de septiembre de 2007

LA SECRETARIA DEL JUZGADO

Lic. LUZ MARGARITA MORENO IBAR
 (RÚBRICA) 30 NOVIEMBRE



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **905/2007**, relativo al juicio ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por GONZALO ALONSO SAUCEDO, en su carácter de apoderado jurídico de JOSÉ CRISÓFORO SAUCEDO MARTÍNEZ, en contra del OFICIAL CUARTO DEL REGISTRO CIVIL, CON RESIDENCIA EN PAREDÓN, MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil de dicha localidad, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega el promovente que en su acta de nacimiento se asentó como su nombre el de JOSÉ

TELESFORO SAUCEDO MARTÍNEZ, siendo lo correcto JOSÉ CRISOFORO SAUCEDO MARTÍNEZ, tal y como lo acredita con diversa documentación.

Saltillo, Coahuila; a 27 de Noviembre de 2007

EL C. SECRETARIO

Licenciado OBED SANTIBÁÑEZ CABRALES
(RÚBRICA) 30 NOVIEMBRE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

En los autos del expediente **530/2006**, relativo al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por JUAN VICTOR BARBA MONTES, en contra de la persona moral denominada SCLQ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 781 del Código Procesal Civil, de aplicación supletoria al de Comercio, notificar personalmente a la parte demandada persona moral denominada SLQ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, mediante la publicación en un edicto por una sola vez de los puntos resolutivos en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior para los efectos a que haya lugar, siendo los siguientes: PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Mercantil, intentada y tramitada. SEGUNDO.- Este Tribunal resultó ser competente para conocer del asunto que se resuelve. TERCERO.- La parte actora JUAN VICTOR BARBA MONTES, si probó los elementos constitutivos de la acción, mientras que la parte demandada SCLQ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, no compareció a juicio, en consecuencia: CUARTO.- Se declara que el señor JUAN VICTOR BARBA MONTES queda liberado del cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y dos. QUINTO.- Se ordena la cancelación total de la garantía hipotecaria constituida originalmente a favor de BANCO INTERNACIONAL siendo el titular actual de dicho crédito SCLQ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE sobre el bien inmueble consistente en el lote de terreno número 05, de la manzana 02 y casa habitación en él construida marcada con el número 980 de la calle Perurgia de la colonia Ampliación Latinoamericana de esta Ciudad, con una superficie total de 345.96 metros cuadrados, en los términos de la cláusula décima segunda del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria tipo medio y residencial para adquisición de fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y dos, protocolizado mediante la escritura pública número 577, pasada ante la fe del Licenciado ONESIMO FLORES RODRÍGUEZ, Notario Público número 38 con ejercicio en este Distrito Notarial e, inscrita en la oficina del Registro Público de esta Ciudad, bajo la partida 2106, libro 22, sección II, s.c., de fecha dos de febrero de mil novecientos noventa y tres. SEXTO.- Se omite la condenación en costas. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma el Licenciado IVAN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta Ciudad, por ante la Licenciada MARÍA GUADALUPE TAVITAS NOLASCO, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe. DOY FE.-

Saltillo, Coahuila, a 21 de Noviembre de 2007

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. EDGAR ARTURO GARCÍA ALMANZA
(RÚBRICA) 30 NOVIEMBRE



CONVENIO DE FUSION QUE CELEBRAN DE UNA PARTE COMO SOCIEDAD FUSIONANTE DAVISA PARQUES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, Y, DE OTRA PARTE COMO SOCIEDAD FUSIONADA PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES SANTA MARIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:== =

ANTECEDENTES:

I.- DAVISA PARQUES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, es una sociedad mercantil de nacionalidad mexicana, con cláusula de exclusión de extranjeros, duración de (99) noventa y nueve años, capital mínimo fijo de \$4'541,000.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que tiene por objeto adquirir, comercializar, construir, poseer, fraccionar, urbanizar, administrar, dar o tomar en arrendamiento, fideicomisar, hipotecar y enajenar a título individual o en condominio toda clase de terrenos, casas, edificios, fraccionamientos de tipo industrial, comercial y habitacional, así como la explotación de todo tipo de predios agrícolas y concesiones de agua.

II.- La constitución de DAVISA PARQUES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, se formalizó en la escritura número (451) cuatrocientos cincuenta y uno, de fecha (20) veinte de diciembre de (2006) dos mil seis, pasada ante la fe de la ciudadana licenciada Juana Valdés Villarreal, titular de la notaría pública número (50) cincuenta de este Distrito, cuyo primer testimonio fue inscrito en la Oficina del Registro Público de Comercio de esta ciudad con el folio mercantil electrónico (28016*2) veintiocho mil dieciséis, asterisco dos, con fecha (01) uno de marzo de (2007) dos mil siete.

III.- PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES SANTA MARIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, es una sociedad mercantil de nacionalidad mexicana, con cláusula de exclusión de extranjeros, duración de (99) noventa y nueve años, capital mínimo fijo de \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con domicilio en esta ciudad, que tiene por objeto comprar, vender, fraccionar, administrar, arrendar y gravar toda clase de inmuebles urbanos, suburbanos o rústicos.

IV.- La constitución de PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES SANTA MARIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, se hizo constar en la escritura número (275) doscientos setenta y cinco, de fecha (20) veinte de agosto de (1980) mil novecientos ochenta, pasada ante la fe del señor licenciado Gilberto Garza Martínez, entonces titular de la notaría pública número (7) siete de este Distrito, cuyo primer testimonio fue inscrito en la Oficina del Registro Público y de Comercio de esta ciudad con la partida número (2175) dos mil ciento setenta y cinco, folio (103) ciento tres, del tomo (17) diecisiete, libro (III) tercero de sociedades, con fecha (24) veinticuatro de septiembre de (1980) mil novecientos ochenta.

V.- Mediante acuerdo de asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el día (09) nueve de marzo de (2005) dos mil cinco, se aprobó la reforma estatutaria íntegra de PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES SANTA MARIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, siendo protocolizada el acta de la misma en la escritura número (77) setenta y siete, de fecha (15) quince de diciembre de (2005) dos mil cinco, pasada ante la fe del señor licenciado Alfonso García Rendón, titular de la notaría pública número (40) cuarenta de este Distrito, cuyo primer testimonio fue inscrito en la Oficina del Registro Público de Comercio de este Distrito con el folio mercantil electrónico número (18788*2) dieciocho mil setecientos ochenta y ocho asterisco dos.

De acuerdo con los anteriores antecedentes, las partes formulan las siguientes:

DECLARACIONES

PRIMERA.- En asambleas extraordinarias de accionistas de DAVISA PARQUES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE y de PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES SANTA MARIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebradas a las (10:00) diez y a las (12:00) doce horas del día (31) treinta y uno de octubre de (2007) dos mil siete, se adoptaron en cada una de ellas el acuerdo de fusión entre ambas, la primera como fusionante y la segunda como fusionada, en los términos que se precisan en este instrumento.

SEGUNDA.- En las asambleas extraordinarias de las sociedades fusionadas se designó a quienes suscriben el presente convenio como delegados especiales de cada una de ellas, con facultades para formalizar el convenio de fusión en cumplimiento y ejecución de las resoluciones adoptadas en dichas asambleas. = De acuerdo con las anteriores declaraciones las partes otorgan el presente convenio, sujetándolo a las siguientes: = = =

CLAUSULAS

I.- FUSION. PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES SANTA MARIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, y DAVISA PARQUES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, convienen fusionarse por la vía de la absorción o incorporación. En consecuencia, subsistirá DAVISA PARQUES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, con el carácter de fusionante, extinguiéndose PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES SANTA MARIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en virtud de la confusión patrimonial que origina la fusión.

II.- ESTADOS FINANCIEROS. La fusión de PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES SANTA MARIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, a DAVISA PARQUES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, se hará mediante la aportación íntegra de su patrimonio a la sociedad fusionante, de acuerdo con su valor en libros, sirviendo de base para su determinación los resultados del balance practicado al día (31) treinta y uno de octubre de (2007) dos mil siete.

III.- TRANSMISION PATRIMONIAL. El patrimonio de PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES SANTA MARIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, se transmite mediante aportación como universalidad jurídica al capital social de DAVISA PARQUES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, quien lo adquiere en forma pura y simple, perfecta, definitiva e irrevocable.

IV.- CAUSAHABIENCIA. DAVISA PARQUES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en su carácter de causahabiente a título universal, adquiere la totalidad de los derechos, obligaciones y cargas que constituyen el patrimonio de la sociedad incorporada, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo (224) doscientos veinticuatro, parte final, de la Ley General de Sociedades Mercantiles, subrogándose en todos sus derechos y asumiendo la totalidad de sus obligaciones, en la forma y términos adquiridos y contraídas por PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES SANTA MARIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

V.- PERFECCIONAMIENTO. La fusión surtirá efectos entre las partes a partir del momento en que se formalice este convenio ante notario público, y frente a terceros, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo (224) doscientos veinticuatro de la Ley General de Sociedades Mercantiles, dentro de los tres meses siguientes, contados a partir del día siguiente al en que se inscriba en el Registro Público de Comercio de este Distrito el instrumento en que se protocolicen las actas de las asambleas generales extraordinarias de accionistas a que se refiere la declaración primera y se formalice el presente convenio.

VI.- FORMALIZACION. PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES SANTA MARIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, se obliga a formalizar los actos y negocios jurídicos que se requieran para perfeccionar la fusión y legitimar frente a terceros a DAVISA PARQUES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, como titular de los derechos y obligaciones adquiridos a título universal. En tanto esto ocurra, la sociedad fusionada continuará cumpliendo con las obligaciones contraídas con anterioridad a la fusión, en cuyo caso los actos realizados surtirán efectos en el patrimonio de la sociedad fusionante.

VII.- SUBSISTENCIA DE LA REPRESENTACION. Las partes convienen que al término de tres meses, contados a partir del día siguiente al de la fecha en que se haga la inscripción de los acuerdos de fusión en la Oficina del Registro Público de Comercio de este Distrito, quedarán revocados de plano los nombramientos y cargos de consejeros, comisarios, directores, gerentes, apoderados, generales y especiales, factores y empleados con facultades de representación de PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES SANTA MARIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE. Los órganos de administración y representación de la sociedad fusionante subsistirán sin modificación alguna.

En el supuesto de que transcurrido el plazo de (3) tres meses a que se refiere el párrafo anterior, no se hubieren formalizado los actos y negocios jurídicos necesarios para el perfeccionamiento de la fusión, DAVISA PARQUES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en su carácter de causahabiente a título universal, estará legitimada para ostentarse y actuar como titular de los activos de la fusionada cuya formalización no se hubiere realizado a su favor o de terceros, y en

consecuencia, podrá celebrar y formalizar los actos y negocios jurídicos que se requieran y suscribir instrumentos públicos o privados para la consecución de tal fin, pudiendo actuar en nombre propio o de PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES SANTA MARIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en cuyo caso actuará como apoderada jurídica general para pleitos y cobranzas, actos de administración, actos de dominio y actos cambiarios.

VIII.- SISTEMA DE EXTINCION DE PASIVOS. Fusionante y fusionada convienen que a partir de la suscripción del presente convenio, DAVISA PARQUES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, liquidará los pasivos a su cargo en la forma y términos convenidos con los acreedores con anterioridad a la celebración de este convenio; además, en su carácter de fusionante, asumirá todos los pasivos y obligaciones contraídas por la sociedad fusionada, obligándose a pagar todos y cada uno de los créditos y a cumplir la totalidad de las obligaciones a cargo del patrimonio que adquiere por virtud de este convenio, en los mismos términos y condiciones pactados con los acreedores, subsistiendo a favor de éstos las garantías específicas constituidas para garantizar su pago. Aprobado el presente convenio, PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES SANTA MARIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, no podrá contraer pasivos ni obligaciones a su cargo o de terceros.

IX.- EFECTOS DE LA FUSION. Por efecto de la fusión se extingue la sociedad fusionada y su patrimonio, como universalidad jurídica, se aporta al capital social de DAVISA PARQUES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se incrementa en la cantidad de \$13'373,000.00 (TRECE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que constituye el capital contable de la sociedad fusionada, y que sumado al capital mínimo fijo de \$4'541,000.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), arroja un capital social de \$17'914,000.00 (DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), de los cuales \$5'000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) corresponderán al capital mínimo fijo y \$12'914,000.00 (DOCE MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) al capital variable.

X.- PARTICIPACION DE LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD FUSIONADA. Los accionistas de la sociedad fusionada pasarán a ser accionistas de DAVISA PARQUES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en la misma proporción que tenían en la sociedad extinguida. En consecuencia, con motivo del aumento de capital la sociedad fusionante reformará el artículo sexto de los estatutos sociales para reflejar la nueva situación patrimonial, a cuyo efecto emitirá a favor de los accionistas (459) cuatrocientas cincuenta y nueve acciones nominativas de la serie "A", con valor nominal de \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) cada una, representativas del capital social mínimo fijo sin derecho a retiro, y (12914) doce mil novecientos catorce acciones nominativas de la serie "B", con valor nominal de \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) cada una, representativas de la parte variable del capital social.

XI.- PUBLICACION DE BALANCES Y PROTOCOLIZACION DE ACUERDOS. Las sociedades fusionante y fusionada se obligan a iniciar el proceso de fusión con las publicaciones a que se refiere el artículo (223) doscientos veintitrés de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Asimismo, se obligan a comparecer conjunta o separadamente ante notario público para la protocolización de las actas relativas a las asambleas extraordinarias de accionistas en las que se acordó la fusión, así como ha formalizar el presente convenio de fusión para su inscripción en la Oficina del Registro Público de Comercio de este Distrito.

XII.- AVISOS DE FUSION. Las sociedades contratantes se obligan a presentar, dentro del mes siguiente al de la fecha en que se otorgue el instrumento público en que se protocolicen las actas de asambleas extraordinarias en que se aprobó la fusión y se formalice el convenio aprobado en las mismas, los avisos a que se refieren los artículos (14-B) catorce guión "B", fracción (I) primera, inciso a), y (27) veintisiete, séptimo párrafo, del Código Fiscal de la Federación; (5-A) cinco guión "A", fracción (II) segunda, del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, y, (28) veintiocho, fracción (IV) cuarta del Código Fiscal del Estado de Coahuila.

XIII.- JURISDICCION. Para la interpretación y cumplimiento de este convenio, las partes se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la ciudad de Saltillo, Coahuila, renunciando a cualquier otro fuero que en razón de sus domicilios presentes o futuros pudiere corresponderles.

El presente convenio se firma por triplicado en la ciudad de Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, a los (31) treinta y un días del mes de octubre de (2007) dos mil siete.

PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES SANTA MARIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE,
REPRESENTADA POR EL SEÑOR:
C.P. VICTOR FUAD MOHAMAR ABUGABER
(RÚBRICA)

DAVISA PARQUES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA POR EL
SEÑOR:
ING. VICTOR MOHAMAR SERVIN
(RÚBRICA)
30 NOVIEMBRE



PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES SANTA ANITA, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 2007
(MILES DE PESOS)

ACTIVOS		PASIVOS	
BANCOS	15,145	ACREEDORES DIVERSOS	3,086
CLIENTES	8,333	IMPUESTOS POR PAGAR	91

martes 4 de diciembre de 2007

PERIODICO OFICIAL

23

DEUDORES DIVERSOS	2,258	PROVEEDORES	10,101
INVENTARIO TERRENOS	640	PASIVO CORTO PLAZO	13,279
ACTIVO CIRCULANTE	<u>26,376</u>		
		PASIVO DIFERIDO	81
IMPUESTOS PAGADOS POR ANT	357	PASIVO LARGO PLAZO	81
ACTIVO DIFERIDO	<u>357</u>		
		CAPITAL CONTABLE	13,373
		CAPITAL CONTABLE	<u>13,373</u>
TOTAL DE ACTIVOS	<u>26,733</u>	TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL	<u>26,733</u>

C.P. VICTOR FUAD MOHAMAR ABUGABER

REPRESENTANTE LEGAL

(RÚBRICA)

30 NOVIEMBRE



DAVISA PARQUES INDUSTRIALES S. A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 2007

(MILES DE PESOS)

ACTIVOS		PASIVOS	
BANCOS	11,871	CUENTAS POR PAGAR	32,764
CLIENTES	11,504	IMPUESTOS POR PAGAR	49
TERRENOS	103,614	PROVEEDORES	4,469
DEUDORES	3,251	PASIVO CIRCULANTE	<u>37,184</u>
ACCIONES	12,175		
ACTIVO CIRCULANTE	<u>142,415</u>	PRESTAMOS BANCARIOS LP	14,017
		PASIVO NO CIRCULANTE	<u>14,017</u>
NAVES INDUSTRIALES	19,790		
DEPRECIACIÓN ACUMULADA	5,690	CAPITAL CONTABLE	127,117
OFICINAS EN RENTA	19,940	CAPITAL CONTABLE	<u>127,117</u>
ACTIVO FIJO	<u>34,040</u>		
IMPUESTOS PAG. POR ANTICI	1,863		
ACTIVO DIFERIDO	<u>1,863</u>		
TOTAL DE ACTIVOS	<u>178,318</u>	TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL	<u>178,318</u>

ING. VICTOR MOHAMAR SERVIN

REPRESENTANTE LEGAL

(RÚBRICA)

30 NOVIEMBRE

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **1589/2007** formado con el juicio Sucesorio Intestamentario y Testimonio a bienes de JESÚS HERRERA MENDOZA y JOSEFA RAMÍREZ HERNÁNDEZ, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha diecinueve de Octubre del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado en uno de los de mayor circulación de la ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado lo siguiente:-

Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos JESÚS HERRERA MENDOZA y JOSEFA RAMÍREZ HERNÁNDEZ para que se presenten a deducir, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente juicio aparecen como herederos DORA ELIA y VÍCTOR JAVIER de apellidos HERRERA RAMÍREZ, como hijos de los autores de la sucesión.

Monclova, Coahuila, a 30 de Octubre de 2007.

EL C. SECRETARIO

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ
(RÚBRICA) 13 Y 30 NOV



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Mediante escrito de veintitrés de octubre de dos mil siete, se presentó MANUEL GONZÁLEZ BEZA, a promover Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora ESTHELA BEZA LÓPEZ, quien falleció el día siete de enero de dos mil cuatro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Testamentario bajo el expediente número **1822/2007**. La autora de la sucesión dejó testamento publico abierto instituyendo como único y universal heredero a su hijo señor MANUEL GONZÁLEZ BEZA.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las ONCE HORAS DEL DÍA CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila a 06 de noviembre de 2007

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN
(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, tabla de avisos de este Juzgado y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad de Monclova, Coahuila. 13 Y 30 NOV



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Mediante escrito de veintitrés de octubre de dos mil siete, se presentó MANUEL GONZÁLEZ BEZA, a promover Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor ELISEO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, quien falleció el día siete de siete de marzo dos mil cinco, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Testamentario bajo el expediente número **1823/2007**.

El autor de la sucesión dejó testamento publico abierto instituyendo como único y universal heredero a su hijo señor MANUEL GONZÁLEZ BEZA. SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las DOCE HORAS DEL DÍA CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila a 06 de noviembre de 2007

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN
(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, tabla de avisos de este Juzgado y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad de Monclova, Coahuila. 13 Y 30 NOV



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **915/2007**, formado con motivo del Procedimiento ESPECIAL DE DIVORCIO NECESARIO Y PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, promovido por MARIA DEL ROSARIO ESQUIVEL ALONSO EN CONTRA VICTOR MANUEL MONTOYA ELISERIO, obra un auto que copiado en lo conducente dicen:

“Monclova, Coahuila, a Ocho (08) de Octubre del año Dos Mil Siete (2007).- - - Se tiene a la ciudadana MARIA DEL ROSARIO ESQUIVEL ALONSO, por presentado en cuanto haya lugar en derecho demandando en Procedimiento Especial de Divorcio Necesario y Pérdida de la Patria Potestad de las menor DANELLY MICHEL Y VICTORIA JACQUELINE de apellidos MONTOYA ESQUIVEL, al ciudadana VICTOR MANUEL MONTOYA ELISERIO, como lo disponen los artículos 370, 377 fracción I y 11, 21, 63, 204, 205, 383, 384, 390, 587, 590, 591, 603 Y 605 y demás relativos del Código Procesal Civil y 545 del Código Civil, se ordena el emplazamiento por edictos del ciudadano VICTOR MANUEL MONTOYA ELISERIO, que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ésta Ciudad, haciéndole saber así mismo que la ciudadana MARIA DEL ROSARIO ESQUIVEL ALONSO, se presentó a demandarle la disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber así mismo que deberá presentarse a contestar la demanda en un término de veinticinco días a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, toda vez que se ignora su domicilio tal y como se desprende de autos y del informe antes señalado, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil. Así mismo como lo solicita, se concede la guarda y custodia provisional a la C.

MARIA DEL ROSARIO ESQUIVEL ALONSO de sus menores hijas DANELLY MICHEL Y VICTORIA JACQUELINE de apellidos MONTOYA ESQUIVEL. Prevengase al demandado que al contestar la demanda exhiba copia certificada de su acta de nacimiento, conforme lo estipula el numeral 213 del Código Civil del Estado; y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 119 del Código Procesal Civil deberá de requerirse al demandado, que al producir su contestación designe Abogado Patrono o Procurador para que lo asista técnicamente en éste juicio, apercibido de que si no lo hace se le designará al Defensor de Oficio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 205 del Código Procesal Civil del Estado, así mismo prevengase al demandado que al contestar la demanda, señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones a su nombre, apercibido de que si no lo hace las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le serán practicadas por medio de la lista de estrados que se lleva en este juzgado.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA ELENA MARTINEZ CERDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova y la Ciudadana Licenciada MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ, Secretaria que autoriza.- DOY FE.-..”

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila, a 15 de Octubre de 2007.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.
LIC. MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ
(RÚBRICA)

NOTA: Se publicará por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ésta Ciudad. 20-23 Y 30 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **759/2007**, relativo al Juicio Procedimiento Especial SOBRE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, promovido SHELEM ZAMORA LOPEZ EN CONTRA DE DAVID EFRAIN ZAMORA FRAUSTO, obra un auto que copiado en lo conducente dicen:

“Monclova, Coahuila, a Veintinueve (29) de Agosto del Año Dos Mil Siete. (2007).- - Se tiene a la C. SHELEM ZAMORA LOPEZ, por presentada en cuanto haya lugar en derecho demandando en la Vía Ordinaria Procedimiento Especial sobre Pérdida de la Patria Potestad del menor JOSEPH DAVID ZAMORA ZAMORA, al C. DAVID EFRAIN ZAMORA FRAUSTO, por los conceptos que determina en su demanda, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 63, 204, 205, 383, 384, 390, 603 y 605 y demás relativos del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se admite la demanda en la vía y forma propuestas, por lo que se ordena el emplazamiento por edictos del ciudadano DAVID EFRAIN ZAMORA FRAUSTO, que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ésta Ciudad, haciéndole saber así mismo que la ciudadana SHELEM ZAMORA LOPEZ, se presentó a demandarle la Pérdida de la Patria Potestad del menor JOSEPH DAVID ZAMORA ZAMORA, que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber así mismo que deberá presentarse a contestar la demanda en un término de veinticinco días a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, toda vez que se ignora su domicilio tal y como se desprende de autos y del informe antes señalado, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil. Asimismo de conformidad con lo dispuesto por el artículo 119 del Código Procesal Civil deberá de requerirse al demandado que al producir su contestación, señale domicilio en ésta ciudad para oír y recibir notificaciones a su nombre, apercibido de que si no lo hace las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal le serán practicadas por medio de la lista de estrados que se lleva en éste Juzgado y designe Abogado Patrono o Procurador para que le asista técnicamente en éste juicio, apercibido de que si no lo hace se le designará al Defensor de Oficio.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA ELENA MARTINEZ CERDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova y la Ciudadana Licenciada MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ, Secretaria que autoriza.- DOY FE.-....”

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila, a 05 de Septiembre de 2007.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.
LIC. MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ
(RÚBRICA)

NOTA: Se publicará por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ésta Ciudad. 20-23 Y 30 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **721/2007** relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Licenciado JUAN ÁNGEL ULISES SALAZAR TAMEZ, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de RAMIRO HERNÁNDEZ GALINDO y GUADALUPE DOMÍNGUEZ DE HERNÁNDEZ, se dicto un auto de fecha Treinta y Uno de Agosto del Dos Mil Siete, se dictó un auto que a la letra dice:

“Monclova, Coahuila a (31) Treinta y Uno de Agosto del Dos Mil Siete (2007).

Por recibido el escrito de cuenta, como se solicita y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1070 del Código de Comercio y 221 del Código Procesal Civil del Estado, de aplicación supletoria a la Materia Mercantil, se ordena emplazar por edictos a RAMÍRO HERNÁNDEZ GALINDO y GUADALUPE DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ, publicándose estos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, haciéndole saber que debe presentarse dentro de un término de treinta días a contestar la demanda entablada en su contra, plazo que empezará a contar a partir de la última publicación del edicto. haciéndole saber que se encuentra a su disposición en la Secretaría del Juzgado la copia de la demanda y los anexos exhibidos con ésta. NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el Licenciado MIGUEL ANGEL RAMIREZ RAMOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con el Licenciado FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ, Secretario del Juzgado que autoriza. DOY FE.”

Monclova, Coahuila a 04 de Septiembre del 2007

EL SECRETARIO

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ

(RÚBRICA)

23-27 Y 30 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ PEÑA Y
GLORIA HERRERA DE RODRÍGUEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha diez de octubre del año en curso, dictado en el expediente número **2128/2005**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado JUAN ÁNGEL ULISES SALAZAR TAMEZ, Apoderado General para pleitos y Cobranzas de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA en contra de USTEDES, se dispuso notificarles mediante edictos que: El Licenciado JUAN ÁNGEL ULISES SALAZAR TAMEZ, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, se presentó ante este juzgado a demandar mediante Juicio Ordinario Mercantil, la Declaración Judicial de Vencimiento Anticipado de Contrato; así como el pago de la cantidad de \$31,416.00 (TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de capital dispuesto a la firma del contrato; el pago del crédito adicional ejercicio de \$62,936.25 (SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 25/100 MONEDA NACIONAL), de acuerdo a lo pactado en el clausulado del contrato; el pago de los intereses ordinarios, moratorios vencidos y que se sigan venciendo pactados en el contrato; el pago de los honorarios, gastos y costas que se originen con la tramitación del presente juicio.

Informándoles además que se encuentran a su disposición en este juzgado la copia de traslado de la demanda y anexos de las cuales podrá imponerse de su contenido en la secretaría de este juzgado para que se presenten a contestar la demanda instaurada en su contra en un plazo de veinte días contados a partir del día siguiente de la última publicación que se haga del edicto, apercibiéndolos de que de no hacerlo se le tendrá por contestada su demanda en sentido negativo.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 16 de octubre de 2007.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de Monclova.

LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por tres veces consecutivas, en la tabla de avisos de este juzgado, en uno de los periódicos de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado que se edita en la ciudad de Saltillo, Coahuila.

23-27 Y 30 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

ROBERTO ORTIZ ARREAGA Y
LETICIA MÉNDEZ GÁMEZ DE ORTIZ.
DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha catorce de marzo del año en curso, dictado en el expediente número **1928/2005**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado JUAN ÁNGEL ULISES SALAZAR TAMEZ, Apoderado General para pleitos y Cobranzas de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA en contra de USTEDES, se dispuso notificarles mediante edictos que:

El Licenciado JUAN ÁNGEL ULISES SALAZAR TAMEZ, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, se presentó ante este juzgado a demandar mediante Juicio Ordinario Mercantil, la Declaración Judicial de Vencimiento Anticipado de Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria; así como el pago de 151,276.78 UNIDADES DE INVERSIÓN, equivalentes a la cantidad de \$543,891.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de suerte principal; el pago de los intereses ordinarios, moratorios, primas de seguros y los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente juicio. Informándoles además que se encuentran a su disposición en este juzgado la copia de traslado de

la demanda y anexos de las cuales podrá imponerse de su contenido en la secretaría de este juzgado para que se presenten a contestar la demanda instaurada en su contra en un plazo de veinte días contados a partir del día siguiente de la última publicación que se haga del edicto, apercibiéndolos de que de no hacerlo se le tendrá por contestada su demanda en sentido negativo.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 26 de marzo de 2007.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de Monclova.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ
(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por tres veces consecutivas, en la tabla de avisos de este juzgado, en uno de los periódicos de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado que se edita en la ciudad de Saltillo, Coahuila.

23-27 Y 30 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA.**

E D I C T O

Mediante escrito de fecha (12) doce de octubre de (2007) dos mil siete, se presentó el señor HERIBERTO RIOJAS DOMÍNGUEZ, promoviendo Procedimiento no Contencioso sobre Información a Perpetua Memoria, sobre un predio rústico ubicado en la localidad de El Sombrerete, Municipio de San Buenaventura, Coahuila, con una superficie de 15-30-58.126 hectáreas, con el siguiente cuadro de construcción:

LADO	RUMBO	DISTANCIA MTS.	COORDENADAS	
EST-P.V			X	Y
1-2	S 48°44'24"W	36.46	237662.40	3004780.69
2-3	S 28°12'44"E	344.73	237825.36	3004476.92
3-4	S 41°29'42"E	267.24	238002.42	3004276.76
4-5	N 83°05'20"E	232.69	238233.42	3004304.76
5-6	N 13°31'57"W	321.35	238158.22	3004617.19
6-1	N 68°10'47"W	504.57	237689.80	3004804.74

con las siguientes medidas y colindancias: del punto 1 al 2 con carretera Estatal San Buenaventura-San Blas, del punto 2 al punto 3 con Ejido Sombrerete; del punto 3 al 4 con Ejido Sombrerete; del punto 4 al 5 con Roberto Menchaca, del 5 al 6 terrenos posesión de Ejido Sombrerete y del punto 6 al 1 con carretera Estatal San Buenaventura-San Blas. Habiéndose radicado dicho procedimiento bajo el expediente número **1852/2007**, se hace un llamado a las personas que puedan considerarse afectadas para que se presenten a hacer valer sus derechos.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 20 de noviembre de 2007.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Monclova.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ
(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edita en ésta ciudad de Monclova, Coahuila; así mismo en las oficinas de Catastro del Estado y del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad.

30 NOV-11 DIC Y 8 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

E D I C T O

En el expediente número **1861/2007** formado con el juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOTA REYNA MARTÍNEZ y ELISEO VELAZCO ARMADILLO, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha doce de noviembre del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado en uno de los de mayor circulación de la ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado lo siguiente:-

Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos CARLOTA REYNA MARTÍNEZ y ELISEO VELAZCO ARMADILLO, para que se presenten a deducir, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente juicio aparecen como herederos a LOLITA VELAZCO REYNA Y OTROS, como hijos de los autores de la sucesión.

Monclova, Coahuila, a 13 de Noviembre de 2007.

EL C. SECRETARIO

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ
(RÚBRICA)

30 NOV Y 14 DIC



LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE.

NOTARÍA PÚBLICA No. 4.- MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, ESTADO DE COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN ZARAGOZA SUR 535-2 DE LA ZONA CENTRO EN MONCLOVA, COAHUILA.

INFORMA

Que el día 30 de Octubre del presente año 2007, comparecieron ante mí JUANA GUILLERMINA, ABELARDO, CRISTINA LOURDES, EPIFANIO y RAFAELA IDALIA, de apellidos SANCHEZ VILLARREAL. Y MANIFIESTARON: Que en su carácter de descendientes del señor ABELARDO SANCHEZ VIERA, a denunciar ante la Notaria a mi cargo, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de su padre y me exhiben el acta de defunción, y declaran que su último domicilio fue en esta ciudad de Monclova, Coahuila, y que falleció el día 27 de Octubre del 2007. Agregando acta de matrimonio del autor de la sucesión y actas de nacimiento de los descendientes, acreditando con esto el entroncamiento con el mismo. Los comparecientes proponen como albacea de la sucesión a CRISTINA LOURDES SANCHEZ VILLARREAL, quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en esta oficina a mi cargo. El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE

NOTARIO PUBLICO No. 4

(RÚBRICA)

Nota: para su publicación por 2 veces con un intervalo de 10 días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 30 NOV Y 14 DIC



LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE.

NOTARÍA PÚBLICA No. 4.- MONCLOVA, COAHUILA.

EXP.- NP04-14/2007

AVISO NOTARIAL

EL LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, ESTADO DE COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN ZARAGOZA SUR 535-2 DE LA ZONA CENTRO EN MONCLOVA, COAHUILA.

INFORMA

Que el día 29 de Octubre del presente año 2007, comparecieron ante mí ALEJANDRO, JUAN, AGUSTINA, JUANA, MARIA CATALINA, JOSE, TERESA DE JESUS, MARTHA y ROSA DEL CARMEN de apellidos REYNA PEREZ, en su carácter de descendientes de SANTIAGO REYNA GONZALEZ y DELFINA PEREZ GARCIA a denunciar el juicio sucesorio intestamentario Extrajudicial, ante la Notaria a mi cargo y me exhiben las actas de defunción, matrimonio y nacimiento de los comparecientes para acreditar el entroncamiento con los mismos. Y declaran que su último domicilio fue en esta ciudad de Monclova, Coahuila, y que fallecieron los días 31 de Octubre de 1990 y 17 de Junio del 2000, respectivamente. Y proponen como Albacea, a la señorita MARTHA REYNA PEREZ, quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en esta oficina a mi cargo. El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE

NOTARIO PUBLICO No. 4

(RÚBRICA)

Nota: para su publicación por 2 veces con un intervalo de 10 días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 30 NOV Y 14 DIC



LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE.

NOTARÍA PÚBLICA No. 4.- MONCLOVA, COAHUILA.

EXP.- NP04-15/2007

AVISO NOTARIAL

EL LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, ESTADO DE COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN ZARAGOZA SUR 535-2 DE LA ZONA CENTRO EN MONCLOVA, COAHUILA.

INFORMA

Que el día 17 de Octubre del presente año 2007, comparecieron ante mí HECTOR ALONSO, FRANCISCO JAVIER, DUBY ANGELICA y EVA ISABEL, de apellidos OGUSHI VILLARREAL, en su carácter de descendientes de la señora RUSBELINA VILLARREAL RODRIGUEZ, a denunciar el juicio sucesorio Testamentario Extrajudicial, ante la Notaria a mi cargo y me exhiben las actas de defunción y declaran que su último domicilio fue en esta ciudad de Monclova, Coahuila, y que falleció el día 05 de Agosto del presente año 2007. Agregando acta de matrimonio de la autora de la sucesión y actas de nacimiento de los descendientes, acreditando con esto el entroncamiento con la misma. La señora DUBY ANGELICA OGUSHI VILLARREAL, fue nombrada Albacea Testamentaria, quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en esta oficina a mi cargo. El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE

NOTARIO PUBLICO No. 4

(RÚBRICA)

Nota: para su publicación por 2 veces con un intervalo de 10 días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 30 NOV Y 14 DIC

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente numero **1536/2005** relativo al juicio CIVIL HIPOTECARIO promovido por la Licenciada KARLA GABRIELA GARZA RAMOS Y OTRO, Apoderada General para Pleitos y Cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de JUAN ANTONIO TOBIAS RODRIGUEZ Y MARTHA BEATRIZ GALLEGOS RUIZ, se dicto un auto de fecha Veinticinco de Septiembre del año en curso por el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, en donde se decreto de conformidad con los artículos 763 y 977 del Código Procesal Civil, se anunciara la venta por medio de edictos en solicitud de postores, mismos que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y la tabla de avisos de este juzgado, sobre el siguiente bien inmueble:

“CASA HABITACION UBICADA EN LA CALLE RIO SABINAS NUMERO 431 DEL FRACCIONAMIENTO LA RIVERA DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, MARCADA CON EL LOTE 6, DE LA MANZANA 24, CON UNA SUPERFICIE DE 119.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 7.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 43; AL SUR MIDE 7.00 METROS Y COLINDA CON CALLE RIO SABINAS; AL ORIENTE MIDE 17.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 7 Y AL PONIENTE MIDE 17.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 5; INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 4098, LIBRO 41, SECCION II, DE FECHA DOS DE MARZO DEL DOS MIL CINCO”

Haciéndose saber que la cantidad base para el remate será la de \$163,000.00 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la referida cantidad; señalándose las ONCE HORAS DEL DIA VEINTE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia de remate.

Monclova, Coahuila a 25 de OCTUBRE del 2007.

EL C. SECRETARIO.

LIC. JESÚS MANUEL HERNANDEZ REYES

(RÚBRICA)

30 NOV Y 11 DIC

CONVOCATORIA**GRUPO METELMEX S.A. DE C.V.****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE ACCIONISTAS**

POR ACUERDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 183 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS VIGÉSIMO PRIMERO Y VIGÉSIMO SEGUNDO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, SE CONVOCA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE GRUPO METELMEX S.A. DE C.V., A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE ACCIONISTAS QUE TENDRÁ LUGAR EL DÍA SEIS DE DICIEMBRE DE 2007 A LAS 9:00 HORAS, EN CALLE FRANCISCO DE LUNA, NUMERO 2000, DE LA COLONIA BORJA EN LA CUIDAD DE FRONTERA, COAHUILA PARA TRATAR Y RESOLVER LOS ASUNTOS QUE CONTENIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA.

ACTOS PREVIOS:

I.- PRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE, SECRETARIO Y ESCRUTADORES DE LA ASAMBLEA

II.- LISTA DE ASISTENCIA INICIAL Y DETERMINACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL

III.- DECLARATORIA DE VALIDEZ DE LA INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA

ORDEN DEL DÍA

1.- INFORME DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL EJERCICIO SOCIAL DE ACTIVIDADES COMPRENDIDO DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE DOS MIL SEIS.

2.- INFORME DEL TESORERO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION PARA LA PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA SOCIEDAD CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO SOCIAL QUE CONCLUYÓ EL 31 DE DICIEMBRE DE DOS MIL SEIS.

3.- INFORME DEL COMISARIO RESPECTO AL EJERCICIO FISCAL COMPRENDIDO DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE DOS MIL SEIS.

4.- RESOLUCIONES SOBRE LA APLICACIÓN DE RESULTADOS, INCLUYENDO EL DECRETO Y EN SU CASO FORMA Y DIARIOS DE PAGO DE LOS DIVIDENDOS.

5.- ENTREGA DE LOS TÍTULOS NOMINATIVOS QUE REPRESENTAN LAS ACCIONES DE CADA UNO DE LOS SOCIOS MISMOS QUE SERÁN CANJEABLES POR LOS CERTIFICADOS PROVISIONALES QUE REPRESENTAN EL CAPITAL DE LA EMPRESA.

6.- ASUNTOS GENERALES.

7.- DESIGNACIÓN O RATIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

8.- DESIGNACIÓN O RATIFICACIÓN DEL COMISARIO DE LA SOCIEDAD.

ACTOS FINALES:

IV.- NOMBRAMIENTO DE LOS DELEGADOS PARA FORMALIZAR EL ACTA DE LA ASAMBLEA ANTE NOTARIO PÚBLICO Y SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO.

V.- LISTA DE ASISTENCIA FINAL

VI.- CLAUSURA DE LA ASAMBLEA, ASÍ COMO REDACCIÓN Y FIRMA DEL ACTA QUE SE LEVANTE.

ATENTAMENTE:

CD. FRONTERA, COAHUILA A 14 DE NOVIEMBRE DE 2007

ISIDRO ANTONIO RUIZ DIAZ

PRESIDENTE

(RÚBRICA)

MIGUEL ANGEL ZERTUCHE QUINTERO.

SECRETARIO

(RÚBRICA)

ISIDRO REFUGIO RUIZ OLIVARES.

TESORERO

(RÚBRICA)

30 NOVIEMBRE

DISTRITO DE SABINAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado compareció la C. ELISA IRASEMA SANCHEZ VILLA, Expediente Número **660/2007**, promoviendo solicitud en Procedimiento Especial relativo a Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en Procedimiento No Contencioso, a fin de que se declare propietario del siguiente bien: “Inmueble urbano ubicado en Minas de Barroteran, Coahuila, Barrio 4, Calle 18 de Marzo número 5, el cual cuenta con una superficie total de 450.00 metros cuadrados y tiene las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE mide 15.00 metros y colinda con Pedro Rodríguez Juárez; AL SUR mide 15.00 metros y colinda con Calle 18 de Marzo; AL ORIENTE mide 30.00 metros y colinda con Hector Ibarra Santos y AL PONIENTE mide 30.00 metros y colinda con Calle Morelos.”

Se extiende éste Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas; publíquense para su publicación por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el periódico Oficial del Estado, en el periódico “EL FACTOR” que circula en ésa ciudad y en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de esta ciudad.-

Sabinas, Coahuila, a 22 de Octubre del 2007.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. SERVANDO RODRIGUEZ SUAREZ

(RÚBRICA)

6-16 Y 30 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado compareció la C. GLORIA REYES AGUILERA, Expediente Número **677/2007**, promoviendo solicitud en Procedimiento Especial relativo a Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en Procedimiento No Contencioso, a fin de que se declare propietario del siguiente bien: “Inmueble urbano ubicado en Minas de Barroteran, Coahuila, Barrio 4, Calle 16 de Septiembre número 7, el cual cuenta con una superficie total de 1,175.00 metros cuadrados y tiene las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE mide 25.00 metros y colinda con Calle Allende; AL SUR mide 25.00 metros y colinda con Calle 16 de Septiembre; AL ORIENTE mide 47.00 metros y colinda con David Martínez Renovato; y AL PONIENTE mide 47.00 metros y colinda con Ana Faba Aguilar.”

Se extiende éste Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas; publíquense para su publicación por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el periódico Oficial del Estado, en el periódico “EL FACTOR” que circula en ésa ciudad y en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de esta ciudad.-

Sabinas, Coahuila, a 26 de Octubre del 2007.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. SERVANDO RODRIGUEZ SUAREZ

(RÚBRICA)

6-16 Y 30 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SÁENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. Con residencia en esta ciudad, en el expediente número **691/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CC. HILARIO MONTALVO ALONSO Y JOSEFA SÁNCHEZ BALTASAR, denunciado por a C. RODOLFO MONTALVO SÁNCHEZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico "LA VOZ DE COAHUILA" que circula en esta región convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 31 DE OCTUBRE DE 2007

EL C. SECRETARIO

C. LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ

(RÚBRICA)

13 Y 30 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SÁENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. Con residencia en esta ciudad, en el expediente número **554/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de C. JOSÉ ELIZARDO AVILEZ BARRERA, denunciado por CC. MARÍA DE LOS ANGELES PALMARES OLGUIN, JOSÉ ELIZARDO, JULIETA, RAÚL Y SILVERIO AVILEZ PALMARES, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico "EL FACTOR" que circula en esta región convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2007

EL C. SECRETARIO

C. LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ

(RÚBRICA)

13 Y 30 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SÁENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. Con residencia en esta ciudad, en el expediente número **628/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de C. ROGELIO SÁNCHEZ ZAMORA, denunciado por CC. VIRGINIA MONTEJANO RODRÍGUEZ, LAURENTINA, LUCILA, ARNOLDO ANDRES, JAVIER ATANACIO, CARMEN MARÍA ELENA, JESUS ROGELIO SÁNCHEZ MONTEJANO, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico "EL ZÓCALO" que circula en esta región convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 09 DE OCTUBRE DE 2007

EL C. SECRETARIO

C. LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ

(RÚBRICA)

13 Y 30 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado compareció el C. JOSE ALVARO GARZA MEDELLIN, Expediente Número **692/2007**, promoviendo solicitud en Procedimiento Especial relativo a Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en Procedimiento No Contencioso, a fin de que se declare propietario del siguiente bien: "Inmueble ubicado en Minas de Barroteran, Coahuila, Barrio 4, Calle 16 de Septiembre número 24, el cual cuenta con una superficie total de 450.00 metros cuadrados y tiene las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE mide 15.00 metros y colinda con Calle 16 de Septiembre; AL SUR mide 15.00 metros y colinda con Juan Ramírez de la Rosa; AL ORIENTE mide 30.00 metros y colinda con Ruperto Segura de León y AL PONIENTE mide 30.00 metros y colinda con Esperanza Rodríguez Estrada." Se extiende éste Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas; publíquense para su publicación por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el periódico Oficial del Estado, en el periódico "EL FACTOR" que circula en esa ciudad y en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de esta ciudad.-

Sabinas, Coahuila, a 01 de Noviembre del 2007.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. SERVANDO RODRIGUEZ SUAREZ.
(RÚBRICA) 16-30 NOV Y 11 DIC



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

Ante éste Juzgado compareció el C. ANASTACIO AGUILERA SOTO, Expediente Número **695/2007**, promoviendo solicitud en Procedimiento Especial relativo a Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en Procedimiento No Contencioso, a fin de que se declare propietario del siguiente bien:

“Inmueble ubicado en Minas de Barroteran, Coahuila, Predio Escala calle Corregidora y Av. Mineros sin número, clave catastral 04-67-01, con una superficie total de 900.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 75.00 metros y colinda con Avenida Mineros; AL SUR mide 75.00 metros y colinda con Calle Guadalupe; AL ORIENTE mide 12.00 metros y colinda con Calle Corregidora y AL PONIENTE mide 12.00 metros y colinda con Calle Reforma.”

Se extiende éste Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas; publíquense para su publicación por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el periódico Oficial del Estado, en el periódico “LA VOZ DE COAHUILA” que circula en ésta ciudad y en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de esta ciudad.-

Sabinas, Coahuila, a 06 de Noviembre del 2007.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. SERVANDO RODRIGUEZ SUAREZ
(RÚBRICA) 20-30 NOV Y 11 DIC



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

Ante éste Juzgado comparecieron los C.C. VALENTIN CUELLAR QUINTERO Y JOSEFINA ZARATE RAMIREZ, Expediente Número **626/2007**, promoviendo solicitud en Procedimiento Especial relativo a Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en Procedimiento No Contencioso, a fin de que se declare propietario del siguiente bien:

“Inmueble urbano el cual esta ubicado en la Calle Futura No. 235-E de la Colonia San Luisito de la ciudad de Nueva Rosita, Coahuila, con clave catastral 009-112-013, según plano legal, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 19.00 metros y colinda con Club de Caza Tiro y Pesca, AL SUR mide 19.90 metros y colinda con Lote Calle Futura; AL ORIENTE mide 21.30 metros y colinda con propiedad de Antonio Aguilar; y AL PONIENTE mide 22.40 metros y colinda con propiedad de Fernando Cuellar Alvarez, el cual cuenta con una superficie total de 424.98 metros cuadrados.”

Se extiende éste Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas; publíquense para su publicación por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el periódico Oficial del Estado, en el periódico “LA VOZ DE COAHUILA” que circula en ésta ciudad y en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de esta ciudad.-

Sabinas, Coahuila, a 05 de Octubre del 2007.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. SERVANDO RODRIGUEZ SUAREZ
(RÚBRICA) 20-30 NOV Y 11 DIC

DISTRITO DE RÍO GRANDE

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

PRIMERA ALMONEDA.

EXPEDIENTE NUMERO **19/2004.**

En el expediente número 19/2004, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del Ciudadano JESÚS RAMÍREZ VALDÉZ; el Ciudadano Licenciado ROGELIO ENRÍQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, mandó sacar a remate el siguiente bien inmueble consistente en:

“CASA HABITACIÓN UBICADA EN LA CALLE ALBIZIA NÚMERO 721, SOBRE EL LOTE 11, DE LA MANZANA 25, DEL FRACCIONAMIENTO AÑO 2000, SECTOR I, ETAPA IV, DE ESTA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE (124.50) CIENTO VEINTICUATRO METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 16.60 METROS Y COLINDA CON LOTE 10; AL SUR: 16.60 METROS Y COLINDA CON LOTE NÚMERO 12; AL ORIENTE MIDE 7.50 METROS Y COLINDA CON LOTE 28; Y AL PONIENTE 7.50 METROS Y COLINDA CON CALLE ALBIZIA; DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD A NOMBRE DEL DEMANDADO ESTEBAN MALDONADO ESCAMILLA, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 129, LIBRO 2, SECCIÓN I S.C., DE FECHA (12) DOCE DE JUNIO DEL AÑO (2002) DOS MIL DOS. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$158,072.10 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL

SETENTA Y DOS PESOS 10/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho mueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA JUEVES (06) SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO (2007) DOS MIL SIETE, misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado. Se publica en esta forma en demanda de postores por dos veces dentro de siete en siete días, en la inteligencia de que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionará a los interesados la información correspondiente.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 09 DE NOVIEMBRE DEL 2007.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA
(RÚBRICA) 20 Y 30 NOV



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

PRIMERA ALMONEDA.

EXPEDIENTE NUMERO **09/2004.**

En el expediente número 09/2004, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del Ciudadano ESTEBAN MALDONADO ESCAMILLA; el Ciudadano Licenciado ROGELIO ENRÍQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, mandó sacar a remate el siguiente bien inmueble consistente en:

“CASA HABITACIÓN UBICADA EN LA CALLE ALBIZIA NÚMERO 806, SOBRE EL LOTE 29, DE LA MANZANA 14, DEL FRACCIONAMIENTO AÑO 2000, SECTOR I, ETAPA II, DE ESTA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE (124.50) CIENTO VEINTICUATRO METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 16.60 METROS Y COLINDA CON LOTE NÚMERO 30; AL SUR: 16.60 METROS Y COLINDA CON LOTE NÚMERO 28; AL ORIENTE MIDE 7.50 METROS Y COLINDA CON CALLE ALBIZIA; Y AL PONIENTE 7.50 METROS Y COLINDA CON LOTE NÚMERO 4; DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD A NOMBRE DEL DEMANDADO ESTEBAN MALDONADO ESCAMILLA, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 10460, FOJA 220, LIBRO 22, TOMO B, SECCIÓN I, DE FECHA (30) TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO (2001) DOS MIL UNO. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$124,000.00 (CIENTO VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho mueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. Para la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA JUEVES (06) SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO (2007) DOS MIL SIETE, misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado. Se publica en esta forma en demanda de postores por dos veces dentro de siete en siete días, en la inteligencia de que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionará a los interesados la información correspondiente.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 09 DE NOVIEMBRE DEL 2007.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA.
(RÚBRICA) 20 Y 30 NOV



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

E D I C T O D E R E M A T E

PRIMERA ALMONEDA

Dentro de los autos del expediente número **351/2005**, formado con motivo del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JUANA ELVA COBAS ACHUZ en contra de JORGE RODRÍGUEZ GARCÍA e HILDA MAGDALENA VELÁSQUEZ DE RODRÍGUEZ, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, la Titular de dicho Juzgado, mediante auto de fecha Siete de Noviembre de Dos Mil Siete, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el bien inmueble embargado, consistente en: LOTE 19 DE LA MANZANA 2 UBICADO EN EL NÚMERO OFICIAL OCHOCIENTOS SEIS (806) DE LA CALLE LIBERTADORES, DEL FRACCIONAMIENTO RIO BRAVO, SEGUNDO SECTOR DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 130.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 09.00 METROS CON LOTE 8; AL SUR: 09.00 METROS CON CALLE; AL ORIENTE: 14.50 METROS CON LOTE 20; Y, AL PONIENTE: 14.50 METROS CON LOTE 18; INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA NÚMERO 13035, FOJA 15, LIBRO 33, SECCIÓN I, DE FECHA (29) VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE MIL

NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE (1987), A FAVOR DE JORGE RODRÍGUEZ GARCÍA E HILDA MAGDALENA VELAZQUEZ DE RODRÍGUEZ, haciendo constar que sirvió de base para el remate la cantidad de \$268,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho bien inmueble, y que será postura legal para ésta primera almoneda, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada, poniéndose de manifiesto los planos que hubiere y estarán a la vista de los interesados los avalúos, en la Secretaría de éste Juzgado.- La diligencia de remate tendrá verificativo en el Local de este Juzgado LAS DIEZ HORAS DEL DÍA (11) ONCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL OCHO (2008).- Por lo que con la finalidad de convocar a postores, se ordenó la publicación de edictos por tres (03) veces dentro de nueve (09) días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los Periódicos de mayor circulación en la Localidad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, haciendo del conocimiento a las personas que deseen intervenir como postores, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa Dependencia, ubicada en esta ciudad, a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento (10%) del valor de los bienes que sirve de base al remate, presentando el certificado respectivo junto con su postura; en la inteligencia de que el bien inmueble en ejecución, puede ser examinado por los interesados, en el domicilio que ha quedado precisado con antelación, y que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionará la información correspondiente, y en la cual quedará a su disposición, los planos avalúos y demás documentación relacionada con la aludida finca.

“SE CONVOCAN POSTORES”

A T E N T A M E N T E,

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 14 DE NOVIEMBRE DE 2007.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE

LIC. MONICA LUCIA FLORES VALDES

(RÚBRICA) 27-30 NOV Y 7 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

C.C.C. LAURA PATRICIA QUIROZ CRUZ, GUADALUPE TORRES ZAMORANO, MARIA MAGDALENA CRUZ CORONA, CORNELIA ZAMORANO MIRELES, EMILIO TORRES HERNÁNDEZ Y RICARDO QUIROZ RAMOS. DOMICILIOS IGNORADOS.

EXPEDIENTE NÚMERO 022/2004.

La Licenciada SALMA YADIRA BOCANEGRA REYNA Delegada de la Procuraduría de la Familia en la Región Norte del Estado se presento ante este Juzgado, demandado a USTEDES en la Vía Ordinaria Civil por la Perdida de la Patria Potestad de las menores GUADALUPE QUIROZ CRUZ Y SAN JUANITA TORRES QUIROZ y otras prestaciones, por autos de fecha quince de enero y diecisiete de febrero del año dos mil cuatro y treinta y uno de agosto del año dos mil cinco, se admitió a trámite la demanda, ello por las razones a que se refiere, ordenándose emplazar a USTEDES por medio de edictos que se deberán publicar por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 221 del código Adjetivo, haciéndoles saber que se les concede un término de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación, para que se presenten a contestar la demanda instaurada en su contra si a sus intereses convienen, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo (artículo 591 fracción II del Código Procesal Civil).

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 04 DE OCTUBRE DEL 2007.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTINEZ CASTILLO

(RÚBRICA) 27-30 NOV Y 7 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

C.C.C. ROSA RODRÍGUEZ MARTINEZ, ENRIQUE RODRIGUEZ CABRALES Y REBECA MARTINEZ MORENO. DOMICILIOS IGNORADOS.

EXPEDIENTE NUMERO 744/2006.

La Licenciada SALMA YADIRA BOCANEGRA REYNA Delegada de la Procuraduría de la Familia en la Región Norte del Estado se presento ante este Juzgado, demandado a USTEDES en la Vía Ordinaria Civil por la Perdida de la Patria Potestad de la menor GLORIA MARISOL MARTINEZ RODRIGUEZ y otras prestaciones, por auto de fecha trece de diciembre del año dos mil seis, se admitió a trámite la demanda, ello por las razones a que se refiere, así como por auto de fecha dos de marzo del año en curso se ordena emplazar a USTEDES por medio de edictos que se deberán publicar por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 221 del Código Adjetivo, haciéndoles saber que se les concede un término de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación, para que se presenten a contestar la demanda instaurada en su contra si a sus intereses convienen, bajo apercibimiento

de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo (artículo 591 fracción II del Código Procesal Civil).

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 04 DE OCTUBRE DEL 2007.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTINEZ CASTILLO
(RÚBRICA) 27-30 NOV Y 7 DIC

DISTRITO DE ACUÑA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.

E D I C T O

LA SUSCRITA LICENCIADA SONIA CHUEY GONZALEZ, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **1072/2007**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO (A BIENES DE ARTURO RODRÍGUEZ ORTIZ), PROMOVIDO POR ROSALINDA URBANO GARCIA VIUDA DE RODRIGUEZ, SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:

Ciudad Acuña, Coahuila; a trece de Noviembre del año dos mil siete. “téngase por presentada a la Ciudadana ROSALINDA URBANO GARCIA VIUDA DE RODRIGUEZ; por denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARTURO RODRIGUEZ ORTIZ”, “se tiene por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de ARTURO RODRIGUEZ ORTIZ”, se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda; señalándose LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Los edictos se fijarán en la tabla de avisos de éste juzgado, y se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, y también serán fijados en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos, de ésta Ciudad; quienes deberán de expedir la constancia que acredite el debido cumplimiento a lo ordenado”.- - - (DOS FIRMAS ILEGIBLES) - - -

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 16 DE NOVIEMBRE DEL 2007

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ
(RÚBRICA) 30 NOV Y 14 DIC

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.

E D I C T O

EL SUSCRITO LICENCIADO ALVARO MORENO CARBAJAL, SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **876/2007**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO (A BIENES DE GUADALUPE DUQUE GUERRERO), PROMOVIDO POR ESPERANZA PERALES PERALES, JOSE LUIS, MIGUEL ANGEL, SALVADOR Y JOSEFINA DE APELLIDOS DUQUE PERALES, SE DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:

Ciudad Acuña, Coahuila; a dieciocho de Septiembre del año dos mil siete.- - - “téngase por presentados a los Ciudadanos ESPERANZA PERALES PERALES, JOSE LUIS, MIGUEL ANGEL, SALVADOR Y JOSEFINA de apellidos DUQUE PERALES; por denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE DUQUE GUERRERO”, “se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda; señalándose LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Los edictos se fijarán en la tabla de avisos de éste juzgado, y se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, y también serán fijados en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos, de ésta Ciudad; quienes deberán de expedir la constancia que acredite el debido cumplimiento a lo ordenado”. “Se toma nota que los denunciantes solicita sea designada Albacea de la Sucesión al Ciudadano SALVADOR DUQUE PERALES, petición que se autoriza, consecuentemente se designa Albacea General en forma provisional y deberá ratificarse en la diligencia de declaración de herederos correspondiente”.- (dos firmas ilegibles Juez y Secretario).

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2007

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. ALVARO MORENO CARBAJAL
(RÚBRICA) 30 NOV Y 14 DIC

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia recibida con fecha cuatro de octubre del año dos mil siete, se presento el C. FRANCISCO MEDINA PEREZ a denunciar el fallecimiento de LOS C. C FRANCISCO MEDINA NACHEZ Y FRANCISCA PEREZ GARCIA, quienes fallecieron el día 23 de JULIO del año 1991 Y 09 DE MARZO DE 1993 respectivamente, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona. Bajo el expediente numero **1178/2007**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que lo une con los de cujus es la HIJO se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordeno publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.- Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E .

Torreón, Coah., a de del 2007

EL C. SECRETARIO "A" DEL JUZGADO PRIMERO DEL PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES

(RÚBRICA)

13 Y 30 NOV



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 15 de Octubre del 2007, se presentó la C. FRANCISCA ALVAREZ FELIX, a denunciar el fallecimiento del C. JESÚS GONZÁLEZ GONZÁLEZ, quien falleció el día 22 de Mayo de 1995 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **1207/2007**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es la de esposa, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este Juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DIA CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

TORREON, COAHUILA, A 25 DE OCTUBRE DE 2007.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN

MATERIA CIVIL.

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ

(RÚBRICA)

13 Y 30 NOV



**LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 14.- TORREÓN, COAHUILA.**

PERIODICO OFICIAL

AVISO NOTARIAL

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Matamoros 308 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron JOSE MIGUEL WONG RODRIGUEZ y MARTHA ALICIA, SELENE y JOSE MIGUEL, WONG REYES, denunciando Sucesión Intestamentaria de ALICIA REYES RODRIGUEZ, fallecida 18 Abril 1997 domicilio Río Conchos 42 Colonia Estrella. El primero cónyuge y los últimos hijos acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inicióse 26 Octubre 2007 designándose Albacea al primero con mismo domicilio. Convócase quienes considérense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

Lic. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 16 Y 30 NOV



LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 14.- TORREÓN, COAHUILA.

PERIODICO OFICIAL
AVISO NOTARIAL

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Matamoros 308 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron AMELIA, GERARDO, VICTOR, HUGO, SOCORRO, ELVIRA, ENRIQUE y JESUS, todos MORENO DE LA ROSA; GERARDO y JAIME de apellidos MORENO ALVARADO; ELENA, DARIO, ANGEL GABRIEL, NORMA ALICIA, ALTAGRACIA, CARMEN, y JAVIER todos MORENO FLORES, denunciando Sucesión Intestamentaria Acumulada de JOSE GUADALUPE MORENO RAMIREZ y ALICIA DE LA ROSA DE MORENO, fallecidos 6 Marzo 1989 y 30 de Junio de 1976 domicilio Calle 18 número 837 Norte Torreón. Hijos y Nietos acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inicióse 12 Octubre 2007 designándose Albacea a la primera con mismo domicilio. Convócase quienes considérense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

Lic. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 16 Y 30 NOV



LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 14.- TORREÓN, COAHUILA.

PERIODICO OFICIAL
AVISO NOTARIAL

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Matamoros 308 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron PAULA LIRA CARRIZALES y JESUS ALFONSO RIVERA LIRA, denunciando Sucesión Intestamentaria de INES RIVERA FIGUEROA, fallecido 4 Diciembre 1991 domicilio Bolivia 231 Colonia Aviación La primera cónyuge y el último hijo acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inicióse 11 Octubre 2007 designándose Albacea a la primera con mismo domicilio. Convócase quienes considérense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

Lic. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 16 Y 30 NOV

LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 14.- TORREÓN, COAHUILA.

PERIODICO OFICIAL
AVISO NOTARIAL

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Matamoros 308 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron CARMEN DE LA FUENTE COVARRUBIAS, JUAN RAYMUNDO, JOSE LUIS, MIGUEL ANGEL y MARIA DEL CARMEN, todos de apellidos MARTINEZ DE LA FUENTE, denunciando Sucesión Intestamentaria de FRANCISCO RAYMUNDO MARTINEZ VILLARREAL, fallecido 12 de Junio del 2005 domicilio calle Begonias numero 123 de la Colonia Torreón Jardín La primera cónyuge y los últimos hijos acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inicióse 16 de Octubre del 2007 designándose Albacea al tercero con mismo domicilio. Convócase quienes considérense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

Lic. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 16 Y 30 NOV



LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 14.- TORREÓN, COAHUILA.

PERIODICO OFICIAL
AVISO NOTARIAL

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Matamoros 308 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron MARIA DE LA LUZ GONZALEZ GOMEZ, MA. GUADALUPE, RICARDO, JORGE FERNANDO, DULCE MARIA y JUAN DAVID todos de apellidos GONZALEZ GONZALEZ, denunciando Sucesión Intestamentaria de RAFAEL GONZALEZ MACIAS, fallecido 24 Marzo 1995 domicilio Avenida Adolfo Aymes 461 Colonia Nueva Los Angeles Torreón. La primera cónyuge y los últimos hijos acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inicióse 28 Septiembre 2007 designándose Albacea a la primera con mismo domicilio. Convócase quienes considérense con derecho a

herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil.

Lic. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 16 Y 30 NOV



LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 14.- TORREÓN, COAHUILA.

PERIODICO OFICIAL
AVISO NOTARIAL

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Matamoros 308 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron MARIA y TERESA ambas DELGADO BRIONES, denunciando Sucesión Intestamentaria de MARIA DEL CARMEN BRIONES CHAIREZ VIUDA DE DELGADO, fallecida 2 Abril 1998 domicilio Calzada Las Fuentes 7 Colonia La Merced como sus hijas acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inicióse 19 Septiembre del 2007 designándose Albacea a la primera con mismo domicilio. Convócase quienes considérense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

Lic. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 16 Y 30 NOV



LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 14.- TORREÓN, COAHUILA.

PERIODICO OFICIAL
AVISO NOTARIAL

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Matamoros 308 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron YURIDIA FAVILA DE LA CRUZ y JULIAN, SAIRA IVET y KARLA ELIZABETH, todos de apellidos CARDONA FAVILA, denunciando Sucesión Intestamentaria de FIDEL CARDONA GARCIA, fallecido 21 Febrero 2005 domicilio Laguna de Chapala 254 Colonia Carmen Romano La primera cónyuge y los últimos hijos acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inicióse 14 de Julio del 2007 designándose Albacea a la primera con mismo domicilio. Convócase quienes considérense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

Lic. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 16 Y 30 NOV

LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 14.- TORREÓN, COAHUILA.

PERIODICO OFICIAL
AVISO NOTARIAL

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Matamoros 308 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, compareció ALFONSINA CRUZ PRIETO VIUDA DE MORALES, denunciando Sucesión Intestamentaria de JESÚS ALFONSO MARALES CRUZ, fallecido 23 de Abril del 2000 con domicilio Eugenio Aguirre Benavides 834 como su madre acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inicióse 6 de Julio del 2007 designándosele Albacea con mismo domicilio. Convócase quienes considérense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

Lic. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 16 Y 30 NOV



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

En autos del expediente numero **1165/2006**, que corresponde al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por NACIONAL FINANCIERA SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO COMO FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO DENOMINADO FIDEICOMISO PUBLICO POGRAMA MARCHA HACIA EL SUR, en contra de INDIGO INDUSTRIES INC. S.A. DE C.V., se ha dictado un acuerdo que copiados a la letra es como sigue: Torreón, Coahuila; a (13) Trece de Noviembre del año (2006) Dos Mil Seis.

Con el escrito de cuenta juntamente con (02) Dos pagarés en original, los cuales se mandan guardar al secreto de éste Juzgado para los efectos legales correspondientes, copia certificada de Testimonio de Escritura número 34177 consistente en Poder General y un juego de copias simples para traslado, fórmese expediente respectivo e inscribábase en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda declarando el suscrito Juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que determinan su capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen, téngase por

presentado al C. LICENCIADO JUAN IGNACIO HERNÁNDEZ GUERRA, en su carácter de Endosatario en procuración de la persona moral denominada NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, como Fiduciaria en el Fideicomiso denominada FIDEICOMISO PÚBLICO PROGRAMA HACIA EL SUR, demandando en la Vía Ejecutiva Mercantil y ejercitando la acción cambiaria directa a la persona moral denominada INDIGO INDUSTRIES INC, S.A. DE C.V., con domicilio ubicado en: LÁZARO CÁRDENAS NÚMERO 544 ORIENTE, PARQUE INDUSTRIAL GÓMEZ PALACIO DE LA CIUDAD DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO; por el pago de la cantidad de \$3'800,000.00 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).....- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. Juez Segundo del Ramo Civil por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles rubricas”.-

Torreón, Coahuila a (26) Veintiséis de Septiembre del año (2007) dos mil siete.-

Por recibido el escrito de cuenta de la C. CINTHYA LIZETH AVILA ESPARZA, con la personalidad que tiene reconocida en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el escrito de cuenta, y como lo solicita se le tiene por aclarando que el nombre de su representada es FIDEICOMISO PUBLICO PROGRAMA MARCHA HACIA EL SUR, aclaración que se hace para que surta sus efectos legales correspondientes, lo cual deberá de ser tomado en cuenta al momento de la elaboración de los edictos ordenados por auto de fecha diez de septiembre del año en curso, para los efectos del llamamiento a juicio de la parte demandada denominada INDIGO INDUSTRIES INC. S.A. DE C.V., lo anterior para los efectos legales correspondientes. artículo 1055 Fracción VIII del Código de Comercio.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. Juez Segundo del Ramo Civil por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles rúbricas”.--

-publíquense edictos por tres veces de tres en tres días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

TORREON, COAH., 23 OCTUBRE 2007

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA)

20-23 Y 30 NOV



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

ASOCIACION DE EMPRESARIOS FORESTALES SOCIEDAD DE PRODUCCION RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En los autos del expediente numero **223/2006**, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido BANCO DEL BAJIO, S.A. EN CONTRA DE ASOCIACION DE EMPRESARIOS FORESTALES SOCIEDAD DE PRODUCCION RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que por auto de fecha primero de noviembre del año dos mil siete, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio. se ordeno emplazar por edictos a ASOCIACION DE EMPRESARIOS FORESTALES SOCIEDAD DE PRODUCCION RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SEIS, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el periódico oficial del estado y en otro de los de mayor circulación en el estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el articulo 221 fracción II, del código procesal civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del termino de CUARENTA DIAS, hagase del conocimiento que quedan a su disposición en la secretaria de este tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma, y que empezara a contar a partir del día siguiente de la ultima publicación.

Torreón, Coah., a 07 de NOVIEMBRE del año 2007

EL C. SECRETARIO B DE ACUERDO Y TRAMITE DE JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL

LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ

(RÚBRICA)

20-23 Y 30 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **1120/2006**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de JOSE LUIS LUJAN MUÑOZ Y JULIETA CARRANZA VALLES, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señalo las DOCE HORAS DEL DIA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en publica almoneda, la diligencia de remate del inmueble otorgado en garantía, consistente en:

CONDOMINIO No. 5 PLANTA BAJA, LOTE 21, MANZANA 65, UBICADO EN AVENIDA TORRE DE LA LIBERTAD No. 10-E DEL FRACCIONAMIENTO LAS TORRES DE ESTA CIUDAD CON SUPERFICIE DE 60.60 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

PLANTA BAJA: AL NORTE MIDE 3.00 METROS Y COLINDA CON PATIO POSTERIOR TECHADO Y EN 2.00 METROS COLINDA CON PATIO POSTERIOR SIN TECHAR.

AL SUR MIDE 3.00 METROS Y COLINDA CON JARDÍN EXTERIOR Y EN 2.00 METROS COLINDA CN CAJON DE ESTACIONAMIENTO.

AL ORIENTE MIDE 4.43 METROS Y COLINDA CON AREA PRIVATIVA CONSTRUIDA TECHADA CONDOMINIO No.1 DEL LOTE 20, MANZANA 65 Y EN 0.56 METROS COLINDA CON CAJON DE ESTACIONAMIENTO Y AL PONIENTE EN 5.00 METROS COLINDA CON AREA PRIVATIVA CONSTRUIDA TECHADA CONDOMINIO No. 4 LOTE 21, MANZANA 65.

EN PLANTA ALTA

AL NORTE MIDE 3.00 METROS Y 2.00 METROS COLINDA CON VACIO DEL PATIO POSTERIOR

AL SUR MIDE 3.00 METROS Y COLINDA CON VACIO DE JARDÍN EXTERIOR, Y EN 2.00 METROS CON VACIO DE CAJON DE ESTACIONAMIENTO.

AL ORIENTE: MIDE 4.43 METROS Y COLINDA CON AREA PRIVATIVA CONSTRUIDA TECHADA CONDOMINIO No. 1 LOTE 20, MANZANA 65, Y EN 1.69 METROS COLINDA CON VACIO DE PATIO POSTERIOR Y EN 1.68 METROS COLINDA CON VACIO DE CAJON DE ESTACIONAMIENTO.

AL PONIENTE MIDE 7.73 METROS Y COLINDA CON AREA PRIVATIVA CONSTRUIDA TECHADA CONDOMINIO NUMERO 4, LOTE 21, MANZANA 65.

INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 1996, FOJA 197 LIBRO 40-C SECCION 1 DE FECHA 27 MARZO DEL AÑO 2000.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N), valor fijado por el perito valuador designado, siendo postura legal, la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES
Torreón, Coah., 10 Octubre 2007.

EL C. SECRETARIO

LIC. MA. DOLORES MEDINA ESQUIVEL
(RÚBRICA) 20 Y 30 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **1176/2004**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por VÍCTOR TORRES GARCÍA, en contra de NORBERTO TORRES SERNA, el Ciudadano Licenciado BENJAMÍN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil, en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DIA 25 (VEINTICINCO) DE ENERO DE 2008 (DOS MIL OCHO), para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en pública almoneda el remate del siguiente bien mueble:

"UN VEHICULO MARCA DODGE ATOS MODELO 2002, COLOR AMARILLO, CON PLACAS DE CIRCULACION EXB1320 DEL ESTADO DE COAHUILA " . - - -Sirve de base para el remate la cantidad de: \$27,000.00 (VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL - - - NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de Postores, publíquense Edictos por TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial y en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 31 de Octubre de 2007

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "A"

LIC. CLAUDIA GARCÍA RAMÍREZ
(RÚBRICA) 23-27 Y 30 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **211/2005**, que corresponde al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por: SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de: JUAN MIGUEL TORRES MARTÍNEZ Y TERESA JIMÉNEZ SIFUENTES, el Ciudadano Licenciado BENJAMÍN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señalo LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (22) VEINTIDOS DE ENERO DEL (2008) DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado el REMATE en pública almoneda del siguiente bien inmueble:

"CASA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO 323, DE LA CALLE PROFESOR JOSÉ LÁZARO VÁZQUEZ RAMOS, EDIFICADA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 12 DE LA MANZANA NÚMERO 8 DE LA UNIDAD HABITACIONAL DEL MAGISTERIO DE LA SECCIÓN 38 DEL S.N.T.E. DE LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE 162.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 9.00 METROS CON EL LOTE NÚMERO 3, AL SUR EN 9.00 METROS CON CALLE

PROFESOR JOSÉ LÁZARO VÁZQUEZ RAMOS, AL ORIENTE EN 18.00 METROS CON EL LOTE NUMERO 13 Y AL PONIENTE EN 18.00 METROS CON EL LOTE NÚMERO 11.- DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 32494, LIBRO 325, SECCIÓN I. S.C. DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2004, A NOMBRE DE JUAN MIGUEL TORRES MARTÍNEZ". Sirve de base para el remate la cantidad de: \$ 800,800.00 OCHOCIENTOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquese EDICTOS POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la Periódico Oficial y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta Ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES.

Torreón, Coahuila., a de del 2007.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B"

LIC. JOSÉ LUIS ALVARADO RDORÍGUEZ.

(RÚBRICA)

27-30 NOV Y 7 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO:

En los autos del Exp. No. **1104/2006**, que corresponde al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MARIA DEL ROSARIO RODRÍGUEZ RIVERA, en contra de JOSE CONCEPCIÓN ENRIQUEZ F., el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil, antes Tercero Civil, en el Distrito Judicial de Viesca, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (24) VEINTICUATRO DE ENERO DE (2008) DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en pública almoneda el remate del bien inmueble embargado, consistente:

FINCA 2133, DE LA AVENIDA ABASOLO, S/LOTE 21, MANZANA 73, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 146.56 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8.00 METROS CON LOTE 17; AL SUR EN 8.00 METROS CON AVENIDA ABASOLO; AL ORIENTE EN 18.32 METROS CON LOTE 22; Y, AL PONIENTE EN 18.32 METROS CON LOTE 20. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO A FAVOR DE JOSE CONCEPCIÓN ENRIQUEZ FERNANDEZ, BAJO LA PARTIDA 3028, FOJA 239, LIBRO 34-B, SECCION I, DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 1997.- Se manda anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$287,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Torreón, Coahuila, a 09 de Noviembre de 2007

La C. Secretaria de Acuerdos

LIC. DIANA ARELLANO FUENTES

(RÚBRICA)

27-30 NOV Y 7 DIC



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente numero **387/2004** relativo al Juicio ORDINARIO MERCANTIL promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE en contra de EDUARDO IBARRA AVILA Y RAQUEL GOMEZ RIVERA DE IBARRA, la C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta ciudad, señalan las DOCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, la audiencia de remate en pública respecto del bien inmueble embargado y descrito en autos consistente en:-

“FINCA CONSTRUIDA EN EL LOTE 13 DE LA , MANZANA 35 DEL FRACCIONAMIENTO LATINOAMERICANO, SUPERFICIE DE 148.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.- AL NORTE MIDE 8.00 METROS CON BOULEVARD MEXICO.- AL SUR EN 8.00 METROS COLINDA CON EL LOTE 20 .- AL ORIENTE EN 18.50 METROS CON LOTE 14, Y AL PONIENTE MIDE 18.50 METROS COLINDA CON EL LOTE 12.- DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NUMERO 353. FOJA 109, LIBRO 30-B SECCION I, DE FECHA 24 DE MAYO DE 1995.- A RAQUEL GOMEZ R. DE IBARRA Y EDUARDO IBARRA AVILA

Sirve de base para el remate la cantidad de \$ 254,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por los peritos y que es postura legal la que alcance a cubrir dicha cantidad. En solicitud de Postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del código adjetivo, publíquese Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del código procesal civil por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el periódico oficial del estado, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad .-

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah-, a de del 2007

EL C. SECRETARIO "B".-
LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ
 (RÚBRICA) 27-30 NOV Y 7 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **777/2006**, que corresponde al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Armando Olaguez Vargas en contra de Antonio Murra Kriz el C. Licenciado Francisco José Reyes Rodríguez Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil, de éste Distrito Judicial, señaló las TRECE HORAS DEL DIA MIERCOLES DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado y en pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble.

FINCA NUMERO 440 DE LA CALLE 33 NORTE DE LA COLONIA SAN MARCOS SOBRE EL LOTE 7 Y 10 DEL FRACCIONAMIENTO PRIVADO DE LA MANZANA F DEL QUINTO FRACCIONAMIENTO DE LA CIUDAD CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: MIDE 12.56 MTS METROS DE FRENTE POR 18.15 METROS DE FONDO, AL NORTE CON LOTE 11, AL SUR CON LOTE 1, 2 Y 3, AL ORIENTE CON LOTE 8 Y 9 AL PONIENTE CON CALLE 33, dicha propiedad se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad bajo la partida 4425, foja 4, Libro 37-B, Sección I de fecha 6 de octubre de 1998 inscrita en favor y dominio de ANTONIO MURRA KRIZ.

En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, así como en un periódico de los de mayor circulación en el Estado. Sirve de base para el remate la cantidad de \$755,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por los peritos haciéndose saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente por conducto de dependencia autorizada una cantidad equivalente por lo menos el 10% del valor del bien mueble antes señalado que sirve de base para el remate.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 5 de noviembre del 2007

LA C. SECRETARIA

LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA BARAJAS
 (RÚBRICA) 27-30 NOV Y 7 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente **1174/2007**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. GENOVEVA ALVAREZ GOMEZ, y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, se ha presentado los CC. EZEQUIEL, LORENA, SONIA Y CARLOS DE APELLIDOS IRACHETA ALVAREZ. Haciendo de su conocimiento que la de cujus falleció el día 14 de Febrero del año 2000. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA C. GENOVEVA ALVAREZ GOMEZ, para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, por lo que cítense a los herederos a las NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA VEINTIDÓS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que se justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

EL C. SECRETARIO

TORREON, COAH., 16 OCTUBRE DEL AÑO 2007.

LIC. MA. DOLORES MEDINA ESQUIVEL
 (RÚBRICA) 30 NOV Y 14 DIC



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA., mediante instancia recibida con fecha veintiocho de agosto del año dos mil siete, se presentaron las C. C. CONSUELO GUZMAN PIÑA, GUADALUPE GUZMAN PIÑA, CONSUELO GUZMAN PIÑA Y JUANA GUZMAN PIÑA a denunciar el fallecimiento de la C. MARIA PIÑA CISNEROS VIUDA DE GUZMAN, quien falleció el día 25 de ABRIL del año 1976, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona. Bajo el expediente numero **1098/2007**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con la de cujus es la de HIJAS, se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordeno publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación

de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DIA QUINCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL OCHO.- Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E .

Torreón, Coah., a de del 2007

EL C. SECRETARIO "A" DEL JUZGADO PRIMERO DEL PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES

(RÚBRICA) 30 NOV Y 14 DIC



LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ
NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 30.- TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

YO, LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EL DIA 22 DE NOVIEMBRE DEL 2007, COMPARECIERON ANTE MI PRESENCIA LOS SEÑORES LUCILA Y SALVADOR DE APELLIDOS MAYORGA RODRIGUEZ EN SU CARÁCTER DE UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y PROCEDE A INICIAR LA PRIMERA SECCION DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ANTE NOTARIO PUBLICO, MEDIANTE PROCESO NO CONTENCIOSO A BIENES DE NUESTROS SEÑORES PADRES SALVADOR MAYORGA LAMAS Y MARIA DE JESUS RODRIGUEZ DIMAS QUIENES FALLECIERON EN ESTA CIUDAD, SE NOMBRO ALBACEA PROVISIONAL AL SEÑOR SALVADOR MAYORGA RODRIGUEZ, ASI MISMO SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LAS SUCESION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO, DOY FE.-PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30

(RÚBRICA) 30 NOV Y 14 DIC



LIC. LUIS EDUARDO MARTINEZ SALAS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 28.- TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL SUSCRITO LICENCIADO LUIS EDUARDO MARTINEZ SALAS, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO VEINTIOCHO EN EJERCICIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, HAGO SABER QUE ANTE MI HAN COMPARECIDO LOS SEÑORES ANDRES, JUAN DE DIOS, GILBERTO, FELICITAS Y MARTINA, DE APELLIDOS ALVARADO DE LA CERDA, SOLICITANDO LA TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LOS SEÑORES GILBERTO ALVARADO GARCIA Y MICAELA DE LA CERDA ROCHA, PADRES DE LOS SOLICITANTES Y QUIENES FALLECIERON EL DIA 01 PRIMERO DEL MES DE DICIEMBRE DE 1998 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO Y EL DIA 15 QUINCE DEL MES DE FEBRERO DE 1990 MIL NOVECIENTOS NOVENTA, RESPECTIVAMENTE. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LOS DIFUNTOS, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL JUICIO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA. POR LO CUAL SE ORDENA PUBLICAR EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LA REGIÓN POR (2) DOS VECES CON UN INTERVALO DE (10) DIEZ DIAS.

LIC. LUIS EDUARDO MARTINEZ SALAS

NOTARIO PÚBLICO NUMERO VEINTIOCHO

(RÚBRICA) 30 NOV Y 14 DIC



LIC. LUIS EDUARDO MARTINEZ SALAS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 28.- TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL SUSCRITO LICENCIADO LUIS EDUARDO MARTINEZ SALAS, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO VEINTIOCHO EN EJERCICIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, HAGO SABER QUE ANTE MI HACOMPARECIDO EL SEÑOR EVARISTO MATA MARTINEZ, SOLICITANDO LA TRAMITACION EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR DANIEL MATA BARCENAS, PADRE, DEL

SOLICITANTE Y QUIEN FALLECIO EL DIA 20 VEINTE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2000 DOS MIL. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL JUICIO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA. POR LO CUAL SE ORDENA PUBLICAR EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LA REGIÓN POR (2) DOS VECES CON UN INTERVALO DE (10) DIEZ DIAS.

LIC. LUIS EDUARDO MARTINEZ SALAS
 NOTARIO PÚBLICO NUMERO VEINTIOCHO
 (RÚBRICA) 30 NOV Y 14 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **1266/2005**, que corresponde al juicio Civil hipotecario, promovido por CARLOS SESMA GONZALEZ en contra de JOSÉ HUGO RAMÍREZ CORTES, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, SEÑALO LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DIA 04 (CUATRO) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el Local de este Juzgado en pública almoneda, el remate del siguiente bien inmueble:

"LOTE 13, MANZANA 11, ZONA 1, DEL POBLADO LA MERCED DE TORREÓN COAHUILA, CUYO TERRENO TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 844.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE CON 30.15 METROS COLINDA CON EL LOTE 14; AL SURESTE EN 27.36 METROS CON LOS LOTES 7, 8 Y 9; AL SUROESTE CON 30.00 METROS CON LOS LOTES 10, 11 Y 12; Y AL NOROESTE CON 28.80 METROS COLINDA CON LA CALLE FRANCISCO I MADERO.- LA ANTERIOR PROPIEDAD SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE TORREÓN COAHUILA, BAJO EL NÚMERO 870, FOJA 214, LIBRO 29-E, SECCIÓN I, DE FECHA 9 DE MAYO DEL AÑO 2001, A NOMBRE DE JOSÉ HUGO RAMÍREZ CORTES".- - - - Sirve de base para el remate del inmueble antes mencionado la cantidad de: \$980,000.00 (NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de Postores, publíquense Edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial y en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES
 Torreón Coahuila, a 21 de Noviembre del 2007
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "A"
LIC. CLAUDIA GARCÍA RAMÍREZ
 (RÚBRICA) 30 NOV Y 11 DIC

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **605/2004**, que corresponde al juicio Especial hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de JOSÉ JAVIER CASTILLO BORJAS y MARIA ANDREA DE LOURDES LEAÑOS MENDEZ DE CASTILLO, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, SEÑALO LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DIA 23 (VEINTITRES) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el Local de este Juzgado en pública almoneda, el remate del siguiente bien inmueble:

"CASA HABITACION UBICADA EN CALLE ARENA NÚMERO 264 DEL FRACCIONAMIENTO RINCÓN DEL PEDREGAL II, DE LA CIUDAD DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO, Y TERRENO QUE LE ES PROPIO Y QUE ES EL LOTE NÚMERO 17, DE LA MANZANA 3 DEL FRACCIONAMIENTO RINCÓN DEL PEDREGAL II, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 180.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 20.00 METROS CON EL LOTE 16; AL SUR EN 20.00 METROS CON EL LOTE 18; AL ORIENTE EN 9.00 METROS CON EL LOTE 7 Y AL PONIENTE CON 9.00 METROS CON LA CALLE ARENA. EL CONTRATO SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE LA CIUDAD DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO, BAJO EL NÚMERO 361, DEL TOMO 68-A, DEL LIBRO UNO DE PROPIEDAD, EL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 1994 A NOMBRE DE LOS DEMANDADOS JOSÉ JAVIER CASTILLO BORJAS Y MARÍA ANDREA DE LOURDES LEAÑOS MÉNDEZ DE CASTILLO, Y LA HIPOTECA, EN LA MISMA OFICINA REGISTRADORA , BAJO EL NÚMERO 4409, DEL TOMO 67-C, DEL LIBRO DOS, SECCIÓN DE HIPOTECAS, DEL DÍA 07 DEL MES Y AÑO ANTES CITADO".-

Sirve de base para el remate del inmueble antes mencionado la cantidad de: \$615,440.00 (SEISCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de Postores, publíquense Edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial, en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, así como en la Tabla de Avisos del Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil de la ciudad de Gómez Palacio, Durango.

SE CONVOCAN POSTORES
 Torreón Coahuila, a 26 de Octubre del 2007
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B"
LIC. JOSÉ LUIS ALVARADO RODRIGUEZ
 (RÚBRICA) 30 NOV Y 11 DIC



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.

E D I C T O

En los autos del expediente número **1200/1996**, que corresponde al juicio SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de VÍCTOR HUGO CERVANTES JACQUEZ y MARTHA IRENE CERVANTES JACQUEZ, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil, en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DIA 31 (TREINTA Y UNO) DE ENERO DE 2008 (DOS MIL OCHO), para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

"LOTE NUMERO 12, DE LA MANZANA 10, DEL FRACCIONAMIENTO LATINOAMERICANO DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 148.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 8.00 METROS Y COLINDA CON CALLE VENEZUELA, AL SUR MIDE 800 METROS Y COLINDA CON LOTE 21, AL ORIENTE EN 18.50 METROS Y COLINDA CON LOTE 13 Y AL PONIENTE EN 18.50 METROS Y COLINDA CON LOTE 11.- DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 4497, FOJA 155, LIBRO 27-A, SECCION I, DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 1993, A NOMBRE DE MARTHA IRENE CERVANTES JÁCQUEZ Y VÍCTOR HUGO CERVANTES JÁCQUEZ".

Sirve de base para el remate la cantidad de: \$225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de Postores, publíquese Edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial y en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 31 de octubre 2007

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "A"

LIC. CLAUDIA GARCÍA RAMÍREZ

(RÚBRICA)

30 NOV Y 11 DIC



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

En el expediente número **960/2004**, que corresponde al juicio Ordinario Civil, promovido por José Jesus Orona Recio en contra de Fondo Nacional de Habitaciones Populares (Fonhapo) Vivienda Independiente Popular A. C. se ha dictado una resolución definitiva, que en una de sus partes dice.

SENTENCIA DEFINITIVA NUMERO 190/2007 Torreón, Coahuila, a (09) nueve de octubre del año (2007) dos mil siete. V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del Juicio Ordinario Civil sobre otorgamiento de escritura, expediente número 960/2004, promovido por el C. JOSE JESÚS ORONA RECIO, en su carácter de parte actora, en contra de la persona moral denominada FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES "FONHAPO" y VIVIENDA INDEPENDIENTE POPULAR A. C., y. RESULTANDO: En mérito de lo antes expuesto y fundado, y con fundamento además en lo dispuesto por los artículos 241 fracción IV, 242, 243, 517, 518, 519, 520, 522, y demás relativos del Código Procesal Civil de la Entidad, es de resolverse y se resuelve PRIMERO: Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada SEGUNDO.- La parte actora JOSE JESÚS ORONA RECIO, demostró los hechos constitutivos de su acción, y la parte demandada integrada por persona moral denominada FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES (FONHAPO) Y VIVIENDA INDEPENDIENTE POPULAR A. C. no comparecieron a juicio a excepcionarse, en consecuencia TERCERO.- Se condena a la parte demandada persona moral denominada persona moral denominada FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES (FONHAPO) Y VIVIENDA INDEPENDIENTE POPULAR A. C., a otorgar y a firmar en favor del C. JOSE JESÚS ORONA RECIO, la escritura pública de compra venta respecto al inmueble descrito en el ultimo de los considerandos CUARTO.- No se hace especial condenación en costas. QUINTO.- En virtud de que la parte demandada fue emplazada mediante edictos, conforme a lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad, publíquese por una sola vez los puntos resolutivos de la presente sentencia en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar del juicio. SEXTO.- Se señala el término de CINCO DÍAS contados a partir del siguiente al en que cause ejecutoria esta resolución, para que la parte demandada cumpla con las prestaciones a que se le condena y en caso de no hacerlo, este Juzgado otorgará la escritura en su rebeldía, lo anterior de conformidad con el artículo 926 fracción III del Código Procesal Civil de la Entidad SEPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil de la Entidad.- Así definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el Ciudadano Licenciado JOSE REYES RODRIGUEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, por ante la Ciudadana Licenciada ANGELICA CHAVARRIA LOPEZ, Secretario de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe. Firmas Ilegibles.- Rúbricas.-

Torreón, Coahuila a 9 de noviembre de 2007

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL ANTERTIORMENTE

JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS

(RÚBRICA)

30 NOVIEMBRE



JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

EXTRACTO DE DEMANDA

Se presento en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, la C. ELENA CONTRERAS HERNANDEZ por sus propios derechos, demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL, a los C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, Expediente Número **875/2007**, por la rectificación del acta de nacimiento ya que en la misma se asentó erróneamente como su nombre ELENA CONTRERAS HERNANDEZ siendo el correcto MARIA ELENA CONTRERAS HERNANDEZ haciendose saber que se admitirá a contradecirla a cualquier que teniendo interes comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno mas en la Oficialía Segunda del Registro Civil de esta ciudad. - Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.

Torreón, Coahuila, a 05 de Noviembre de 2007

C. SECRETARIO

LIC. MARTIN GARCIA DE LEON
(RÚBRICA) 30 NOVIEMBRE



AVISO DE FUSIÓN
"MEGA CONSTRUCCIONES LAGUNA", S.A. DE C.V.

POR ACUERDO DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2007, LA SOCIEDAD DENOMINADA "MEGA CONSTRUCCIONES LAGUNA", S.A. DE C.V., SE FUSIONÓ CON LA SOCIEDAD DENOMINADA "ROPA SIETE LEGUAS", S.A. DE C.V., SUBSISTIENDO ÚNICAMENTE ESTA ÚLTIMA COMO FUSIONANTE, A PARTIR DEL PRIMERO DE NOVIEMBRE DE 2007.

EL BALANCE DE LA FUSIONADA PARA EFECTOS DE LA FUSIÓN, SE PUBLICA ANEXO A ESTE AVISO EN OBEDIENCIA A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 223 DE LA LEY DE SOCIEDADES MERCANTILES,

LA SOCIEDAD FUSIONANTE "ROPA SIETE LEGUAS", S.A. DE C.V. ACEPTA LA RESPONSABILIDAD POR EL CUMPLIMIENTO Y PAGO DE CUALQUIER OBLIGACIÓN QUE PUDIERA EXISTIR CON ANTERIORIDAD A CARGO DE LA FUSIONADA, ASÍ COMO DE LAS QUE SE DERIVEN, O SEAN CONSECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PASADO POR LA FUSIONADA "MEGA CONSTRUCCIONES LAGUNA", S.A. DE C.V., TODO LO ANTERIOR SIN RESTRICCIÓN NI RESERVA ALGUNA FRENTE A LOS ACREEDORES DE CUALQUIER NATURALEZA, A QUIENES SE DEBEN PAGAR SUS CRÉDITOS EN EL MOMENTO EN QUE ASÍ SEA REQUERIDO CONFORME A DERECHO, PREVIA COMPROBACIÓN FEHACIENTE DEL ADEUDO.

MANUEL JUAN MARCOS GONZÁLEZ,
DELEGADO ESPECIAL DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS
(RÚBRICA) 30 NOVIEMBRE



MEGA CONSTRUCCIONES LAGUNA, S.A. DE C.V.
Balance General al: 30 de Septiembre de 2007

CUENTAS	DEBE	HABER
ACTIVO		
Bancos	20,348	
IVA pendiente de acreditar	631,838	
Clientes	4,844,088	
Deudores Diversos	105,005,750	
Anticipos de impuestos	2,603,826	
SUMA ACTIVO	113,105,849	
PASIVO		
Proveedores Empresas Filias		4,875,791
IVA por Cobrar al 15%		631,838
Impuestos por pagar		1,368,904
SUMA PASIVO		6,876,533
CAPITAL		
Capital Social		126,259,155
Resultado de Ejercicios anteriores		-11,356,762
Resultado del ejercicio		-8,673,077
SUMA CAPITAL CONTABLE		106,229,316
SUMAS IGUALES	113,105,849	113,105,849

MANUEL JUAN MARCOS GONZÁLEZ
DELEGADO ESPECIAL DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS
(RÚBRICA) 30 NOVIEMBRE

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.

EDICTO

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta Ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila, se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de EFRAIN SALDAÑA MARQUEZ, bajo el Expediente Número **518/2007**, el cual fue denunciado por EFRAIN SALDAÑA ORTIZ, procedimiento en el cual en el auto de radicación de fecha quince de octubre del año en curso, se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; publicación que deberá realizarse en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA. A 18 DE OCTUBRE DEL 2007

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. FERNANDO BOTELLO RAMÍREZ



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta Ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila, se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de JULIAN DURAN L., bajo el expediente número **547/2007**, el cual fue denunciado por MARIA FAUSTA DURAN LOPEZ, procedimiento en el cual en el auto de radicación de fecha veintiséis de octubre del año en curso, se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; publicación que deberá realizarse en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA. A 30 DE OCTUBRE DEL 2007

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. FRANCISCO GARCIA URRUTIA

(RÚBRICA) 13 Y 30 NOV

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 20.
MONTERREY, N.L.**

E D I C T O

HUMBERTO Y GONZALO DE APELLIDOS VILLARREAL ESCANDON.

Con fecha 10 de octubre del año dos mil siete, dentro del juicio agrario número **20-533/06**, se dictó un proveído que a la letra dice:

“...ACUERDA: Deberá notificarse y emplazar a juicio a los C. C. HUMBERTO y GONZALO de apellidos VILLARREAL ESCANDON, mediante EDICTOS, que se publicarán por dos veces, en uno de los diarios de mayor circulación y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, así como en la oficina de la Presidencia Municipal que corresponda y en los estrados de este Tribunal, emplazándolos para que a más tardar el día de la audiencia que se celebrará a las DOCE HORAS, DEL DÍA TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, por razón de turno y por así permitirlo las labores de este Tribunal, contesten la demanda de acción de restitución de tierras de 57-76-94 hectáreas promovida por el ejido "VILLA DE FUENTE" Municipio de Piedras Negras, Coahuila, opongán excepciones y defensas, ofrezcan pruebas, presenten a sus peritos y testigos que pretendan sean oídos; debiendo ser acompañados de un asesor legal; y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad; con el apercibimiento que de no dar contestación a la demanda, este Tribunal podrá tener por ciertos los hechos afirmados por su contraria y de no señalar domicilio las demás notificaciones, aún las de carácter personal, serán hechas mediante los estrados de este Tribunal, audiencia que se desarrollara en la oficinas de el Tribunal Agrario sito en domicilio en calle Paris, número 341 Sur, Colonia Mirador en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León; audiencia prevista por el artículo 185 de la Ley Agraria, a la que deberán comparecer debidamente asesorados; en ésta podrán hacer valer todas las acciones y excepciones que a su interés convenga y se proveerá con respecto a la demanda, contestación a la misma, ofrecimiento y admisión de pruebas y del exhorto a las partes a que lleguen a una amigable composición, así como sobre alegatos...”

EL C. MAGISTRADO DEL TRIBUNAL

UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 20.

LIC. CLAUDIO ANIBAL VERA CONSTANTINO



Coahuila
El Gobierno de la Gente

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. HOMERO RAMOS GLORIA
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS
Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

PUBLICACIONES